

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5829
CELEBRADA EL MARTES 19 DE AGOSTO DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5839 DEL JUEVES 4 DE SETIEMBRE DE 2014



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 3 |
| 2. CONSEJO UNIVERSITARIO. CU-M-14-08-152. Permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González..... | 15 |
| 3. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-004. Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE). Expediente N.º 18.690 | 16 |
| 4. AGENDA. Modificación..... | 25 |
| 5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-012. Modificación presupuestaria 4-2014 | 26 |
| 6. PROYECTO DE LEY. Reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, Ley N.º 5811, del 10 de octubre de 1975, y sus reformas. Expediente N.º 18.102 | 44 |

Acta de la **sesión N.º 5829, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecinueve de agosto de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Andrea Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausente con excusa: Dr. Henning Jensen.

Ausente con permiso: Bach. Tamara Gómez.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. La M.Sc. Saray Córdoba González, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, del 8 al 12 de setiembre del año en curso, con el fin de participar en las actividades organizadas para la Segunda Jornada de Capacitación Bibliotecológica del Sistema Bibliotecario de San Carlos, Guatemala (SIBUSAC), que se llevarán a cabo del 9 al 11 de setiembre de 2014.
4. Proyecto de Ley denominado: *Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)*. Expediente N° 18.690.
5. Propuesta de Dirección (PD-14-06-037). Proyecto de Ley *Reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer N.º 5811, del 10 de octubre de 1975, y sus reformas*. Expediente N.º 18.102.
6. Nombrar una comisión especial, con el fin de que, con el apoyo y los aportes de las unidades académicas, evalúe la conveniencia de que la Universidad de Costa Rica cuente con una política de acceso abierto que responda a las exigencias del desarrollo científico y su apropiada divulgación a la sociedad, y la presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 14 de junio de 2014 (CE-P-13-008).
7. Propuesta de Dirección (PD-14-06-038) Proyecto de *Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres*. Expediente N.º 18.719.
8. Comisión de Administración y Presupuesto. Modificación presupuestaria 4-2014.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que hoy no habrá informes de Rectoría, porque el señor rector anunció en la sesión anterior que estará todo el día y parte de la noche en el CONARE, atendiendo asuntos referentes al FEES, ya que se hará una distribución de los fondos como una sesión maratónica.

****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

ARTÍCULO 1

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Denuncia

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-3498-2014, dirigido al Ing. Fabio A. Miranda Hamburger, coordinador de Ingeniería y Desarrollo de Applied Consultores, en respuesta al correo electrónico, con fecha 7 de agosto del año en curso, por medio del cual el señor Miranda interpone una denuncia en torno a una serie de irregularidades en materia de contratación administrativa, respecto al manejo de fondos públicos destinados a realizar la contratación pública de *software*, bajo la responsabilidad del Centro de Informática. En dicha respuesta, la Vicerrectoría de Administración manifiesta que puede fundamentar la queja en hechos, actos, documentos y demás elementos probatorios para su valoración; además, le indican los canales institucionales para plantear esta queja.

b) Resolución

Mediante la resolución R-187-2014, la Rectoría declara de interés institucional el XXX Congreso Latinoamericano de Sociología, ALAS 2015. Se comunica para publicación en *La Gaceta Universitaria*.

c) Informe

El Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC) remite el informe 2013 “Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento”.

d) Convenios para movilidad horizontal

La Rectoría envía el oficio R-5145-2014 (adición al oficio R-5080-2014), mediante el cual brinda el informe solicitado sobre los convenios de movilidad horizontal, negociados, por la Rectoría, con el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el INCOFER, para el préstamo y traslado de funcionarios de la Universidad de Costa Rica a esas instituciones del sector público. Se reciben los dos convenios suscritos, la documentación que respalda las negociaciones y el criterio de la Oficina Jurídica sobre el contenido de los convenios citados.

e) Compra de equipo informático

El Mag. Gustavo Pérez Astorga, jefe de la Oficina de Seguridad y Tránsito, remite copia del oficio OSG-SST-1313-2014, dirigido a la M.T.E Mónica Villalobos López, directora del Programa de Tecnologías Educativas Avanzadas, en relación con la compra de un equipo informático por medio de la FUNDEVI.

f) Agradecimiento

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presidente del Comité Organizador del *XII World Congress on Computers in Agriculture and Nature Resources, WCCA 2014*, agradece al Consejo Universitario el

apoyo recibido durante el desarrollo del Congreso. Informa que se cumplieron los objetivos propuestos y se contó con la participación de 16 países de todo el mundo.

g) Jafap

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-3552-2014, dirigido al MBA. Mario Arroyo Jiménez, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), en el cual le solicita buscar alternativas expeditas en la prestación, diligencia y gestión del servicio que la Junta ofrece, de manera que se pueda lograr un equilibrio entre las necesidades de los trabajadores y las trabajadoras de la Institución. Lo anterior, ya que existe la preocupación por parte de las jefaturas de los centros de trabajo, debido al tiempo que el personal universitario utiliza para realizar trámites y diligencias durante la jornada laboral.

h) Comisión Especial

La M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de Ley *Incorporación del artículo 106 quater al Código de normas y procedimientos tributarios*, comunica que esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Erick Alfredo Chirino Sánchez, decano de la Facultad de Derecho, y el M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencia Económicas.

i) Pases a comisiones

• Comisión Especial

Solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Aníbal Quijano Obregón (coordinador, Dr. Jorge Murillo Medrano).

• Comisión Especial

Solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Edelberto Torres Rivas (coordinadora, Dra. Rita Meoño Molina).

j) Certamen Estudiantil de Artes “Ambiente Universitario” 2014.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que la entrega de este homenaje es para la próxima semana. En reunión celebrada el jueves 14 de agosto de 2014 a las 3:00 p. m., en la Sala de sesiones del Consejo Universitario, y después de valorar las 69 obras presentadas para este certamen, el jurado calificador, constituido por la M.Sc. Saray Córdoba González; el señor Michael Valverde Gómez, miembros del Consejo Universitario; el Dr. Álvaro Sánchez Rodríguez, subdirector de la Escuela de Artes Plásticas en representación del director de esa unidad académica; el Lic. Carlos Guillermo Montero Picado, jurado de la galería de la Facultad de Bellas Artes, y el Lic. Esteban Piedra León, profesor de Diseño Pictórico de la Escuela de Artes Plásticas, decidieron otorgar los premios de la siguiente manera:

Primer lugar: *La única constante es el cambio.* Técnica: Estampa xilográfica Frabiano. Autor: Andrés Murillo Morales.

Segundo lugar: *Diversidad: ventanas interdisciplinarias.* Técnica: Mixta en cartón de presentación. Autora: María del Mar Mack Rivas.

Tercer lugar: *Sembrando Universidad.* Técnica: Fotomontaje digital. Autora: Andrea Jiménez Murillo.

Además recibieron mención de honor las siguientes obras:

Mención de honor: *Desequilibrio institucional*. Técnica: Óleo sobre panel. Autor: John Guzmán Retana.

Mención de honor: *La UCR se reforma*. Técnica: Ilustración digital e impresión sobre lienzo. Autor: Patrick Aere.

k) VII Congreso

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA entrega la programación de las sesiones plenarias del VII Congreso y una propuesta de fechas por parte del Consejo Universitario. Nota que las fechas de sesión del Consejo chocan con la programación del VII Congreso y son: el martes 2 de setiembre, el jueves 11 de setiembre, el martes 7 de octubre, el martes 18 de noviembre y el jueves 27 de noviembre. Las fechas que quedarían para reponer las sesiones serían el miércoles 3 de setiembre y el miércoles 10 de setiembre, pero esta fecha se suspende, porque varias personas estarán fuera y probablemente no habría quórum. El miércoles 8 de octubre, se suspende la del 7; el miércoles 19 de noviembre se suspendería la del 18 de noviembre y el miércoles 26 de noviembre serían las que repondrían las del jueves 27 de noviembre.

l) Visita de la ministra de Educación

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comunica que ayer lo llamaron del despacho de la señora ministra de la Educación para confirmar la visita y la fecha propuesta, el 25 de setiembre, a las 9:00 a. m. Ella tiene mucho interés de visitar al Consejo Universitario, aunque no pudo venir la vez pasada por una situación de salud.

Pregunta si hay comentarios u observaciones en relación con el informe de Dirección.

EL SR. CARLOS PICADO solicita copia de los oficios de los incisos a) y e) de los informes de Dirección.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA solicita copia de los oficios de los incisos e) y g) de los informes de Dirección.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita copia de los oficios de los incisos a) y g) de los informes de Dirección.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita copia de los oficios de los incisos a) y g). Quiere saber si hay nueva información de oficio en el punto a), porque, como lo señaló en un correo, la información que envió la Rectoría sobre los nombramientos de personas en el Gobierno, en la segunda oportunidad que les enviaron documentos, estos venían repetidos, sin ningún orden e incompletos para cada caso. Además, falta información sobre 15 casos; quiere saber si la documentación ya está lista.

Pregunta si existen más detalles sobre el oficio del punto e) de los informes, porque no le queda claro por qué el jefe de la Oficina de Seguridad y Tránsito dirige una nota sobre una compra de equipo informático por medio de la Fundevi.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA contesta en relación con la información faltante de funcionarios que están en el Gobierno que no tiene más información; sin embargo, el señor rector le mencionó, en la última sesión, de que la oficina estaba consultando a cada una de las unidades académicas para completar la información de los 18 funcionarios; es decir, saber en qué situación están, porque algunos

eran funcionarios interinos de la Universidad de Costa Rica y se tenía que ver en qué condiciones quedaban al estar en esa situación, si tenían que pedir un permiso o cómo habían realizado el trámite dentro de las unidades académicas. El señor rector quedó de enviar un tercer oficio con el resto de la información, pero todavía no lo ha recibido.

Indica, en relación con el punto e), que existe un documento bastante amplio dirigido al señor Gustavo Pérez Astorga, jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, en el cual se denuncia como estafa la adquisición de un equipo informático. Reitera que el documento es bastante voluminoso y está a la disposición de cada uno de los miembros. Ese es el motivo por el cual surge el oficio.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita copia del oficio que sustenta el punto d).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pregunta si hay alguna otra observación o comentarios al respecto. Al no haber comentarios, procede a dar la palabra a los miembros para que den sus informes.

2. Informes de miembros

• Informe de gestión de la Jafap

LA DRA. RITA MEOÑO dice que, aunque solicitó una copia del oficio g) de los informes de Dirección, le llama la atención que se le plantee a la Junta que la prestación de los servicios sea más expedito y que haya mayor diligencia, porque las jefaturas están preocupadas por el tiempo que el personal utiliza trámites y diligencias. Considera que es un asunto que lo tienen que regular desde las jefaturas y que las personas vayan a la Junta en horarios que no interfieran con su jornada laboral, o bien negocien, si necesitan un trámite, reponer las horas.

Apunta que no entiende muy bien la naturaleza de la nota, porque se le solicita a una instancia que no corresponde las medidas que se requieren para esos casos.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA opina, tratando de buscar una explicación con ese punto, que tiene relación con la eficiencia la Junta de Ahorro en los trámites y la utilización de la tecnología para ello. Normalmente, cuando se visita a la Junta está llena de personas siempre. Cree que sería importante aplicar la tecnología y lo dice para cuando tengan algún contacto o informe formal que puedan esperar qué responde el gerente de dicha solicitud. Muchos trámites podrían hacerse en línea para no perder tanto tiempo por la aglomeración de personas.

Expresa que esta es una práctica aplicada con mucho éxito en los bancos, y le preocupa que la Junta de Ahorro no lo haya hecho, porque, inclusive, a los que viven fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) les exigen venir a San Pedro de Montes de Oca a realizar tramites que no se realizan todavía en las oficinas de las Sedes Regionales; se imaginan la dificultad de venir desde Golfito a revisar un trámite a la Junta, y hacerlo personalmente, por eso pidió copia de la carta, porque si la intención es solicitar a la Junta de Ahorro un plan de aplicación tecnológica para evitar esa lentitud en los trámites y hacerlos más expeditos, le parecería ideal.

Manifiesta, sobre el Certamen Estudiantil de Artes que, como bien lo informó el señor director, están los resultados del Certamen. Destaca la participación de estudiantes que ganaron premios que no son de Artes. Recuerda a una estudiante de la Maestría en Comunicación y otra de Microbiología, quienes presentaron obras que valían la pena. En ese sentido, tuvieron una confluencia de puntos de vista que le pareció muy interesante porque los tres compañeros de la Facultad de Bellas Artes destacaron más aspectos técnicos de elaboración propia de la obra artística; el señor Michael Valverde y ella se dedicaron más al análisis de los mensajes que contenían las obras; hubo una coincidencia

muy valiosa porque al final de cuentas pudieron llegar rápidamente a un acuerdo de las obras más importantes.

Destaca que, este año, por primera vez, se efectuó todo el proceso en el Consejo Universitario y no en la Facultad de Bellas Artes, como se hacía antes, con la colaboración de las compañeras de la Unidad de Comunicación. La intención fue lograr mayor objetividad, puesto que, según les comentaban, muchos de los participantes son estudiantes de esa Facultad y de los profesores que evaluaron las obras. Aunque no se hace en forma anónima, de alguna manera conocen la trayectoria y la práctica del estudiante.

Reitera que en este caso se recibieron las obras, por primera vez, en el Consejo, las cuales fueron expuestas en la sala de sesiones; algunos de los miembros tuvieron la oportunidad de verlas antes, y todo el proceso fue anónimo hasta el final, que se develó el nombre del ganador. En ese sentido, le pareció que el proceso fue mucho más rico y objetivo que los años anteriores, aunque no estuvo en esos años.

Observó que se había logrado un proceso objetivo desde el inicio. Siempre hay una influencia de los profesores de Artes, porque comentan e insisten en que una obra tiene equis cosa y la otra no tiene, pero también fueron muy respetuosos con las opiniones de los legos, quienes pudieron también dar un aporte en ese sentido. Recuerda que el tema era el VII Congreso por lo que fue muy importante la participación de todo el jurado.

EL DR. JORGE MURILLO aclara la información sobre el punto e) de los informes. Explica que hay una presunta estafa por la compra de una computadora; esto se comunica a la Sección de Seguridad y Tránsito para que el señor Manuel González González, quien es el jefe de la Unidad de Investigaciones de la Oficina de Seguridad y Tránsito, lleve a cabo la investigación; eso se le comunica al señor Gustavo Pérez, quien es el subjefe inmediato. Quizás ahí está la relación entre una y otra cosa pues también le pareció extraño esa situación de Seguridad y Tránsito en relación con la compra de un equipo, pero, en realidad, es una presunta estafa que existe por la compra de una computadora que no fue entregada y que la compañía, posteriormente, parecía ser fantasma.

En relación con el punto g) de los informes, apunta que es un asunto que puede perjudicar a las compañeras y a los compañeros del sector administrativo, pues los docentes no tienen ese problema, porque normalmente visitan la Junta en horas en que no tienen ninguna responsabilidad, pero los compañeros del sector administrativo poseen el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., y la Junta está abriendo de 7:00 a. m. hasta las 5:30 p. m.; probablemente de los 4.000 funcionarios que existen en la Universidad, si un 10%, va se tienen que agolpar entre 7 a. m. y 8:00 a. m. y entre 5:00 p. m., y 5:30 p. m., por lo que también hay que verlo en esa perspectiva. Evidentemente, es un asunto de los jefes y la Junta de Ahorro y quien tiene que contestarle al señor vicerrector es el gerente de la Junta de Ahorro, y quien le dirá que es un tema relacionado también con él; es decir, que las jefaturas son las que tienen que organizar el asunto.

Reitera que debe ser porque los horarios que les quedan a los compañeros del sector administrativo son de 7 a. m. a 8:00 a. m. y de 5:00 p. m. a 5:30 p. m., y será por eso que las personas usualmente van en horas de trabajo. Insiste en que eso le corresponde al jefe.

Comenta que cuando él fue director de escuela, del instituto o decano del Sistema de Estudios de Posgrado, y alguien le solicitaba permiso para ir a la Junta de Ahorro le daba o no el permiso en términos del trabajo o de la organización interna que tenían en ese momento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que ayer le correspondió ir a la presentación del informe de la Junta de Ahorro y Préstamo, correspondiente al mes de julio. Aclara que esta es una sección reducida, en cuanto al tiempo, para ver toda la información que, unida al almuerzo, es complicada, porque entre almorzar y poner atención; cree que en algún momento estas cosas se le podrían mencionar al señor Mario Arroyo.

Indica que es una reunión de la Junta Directiva y en la última sección es cuando reciben a invitados y se da el informe, que es un documento grande. Resalta algunas cosas que comentaron los miembros de la Junta Directiva, la M.Sc. Marlen Vargas y ella. En cuanto a los préstamos, mencionaron que no había ningún problema, que el 28% son préstamos dedicados a ahorros, el 20% son préstamos especiales y un 51% a los préstamos hipotecarios que surgió de una manera común; excepto un punto especial que se señaló de un nuevo préstamo que se llama "D3e" que permite refundir las deudas externas el cual se disparó en 237%. Es un logro para la Junta que las personas no posean deudas con otras instituciones.

Agrega que también se habló de la morosidad que se ha venido comportando más o menos igual en los meses, excepto que ya hay cinco procesos judiciales de morosidad, que anteriormente no se daban.

Destaca que en cuanto a préstamos no hubo gran inquietud, pero del sistema de ahorro hay una que la presentó tanto ella como algunos miembros de la Junta Directiva, y es que al ver los rendimientos de cada uno de los ahorros se nota que el ahorro Flor de un Día, que es el ahorro a la vista, no tiene ningún problema pues hay un rendimiento de ¢93,029.246.000; tampoco, hay problema en los ahorros Pastora, Cafeto, Navideño y Anual, pues hay un rendimiento de ¢2.170.408.000; pero sí es preocupante el ahorro Aguacate, a plazo, porque su rendimiento es de menos ¢72.034.998.000. El rendimiento le llamó la atención porque, al ser negativo, está indicando que la Junta está perdiendo con este tipo de ahorro. El ahorro Jícara, que es capitalizable, se unió a esa lista de negativos en este mes, con menos ¢5.675.467.000, por lo que le hizo la consulta al señor Mario Arroyo, quien le explicó que es porque ven como un todo el tipo de ahorros; si se suma el ahorro a la Vista, el Navideño y el de A Plazo, hay un rendimiento favorable.

Informa que algunos miembros de la Junta Directiva también mostraron preocupación por este punto, pues, en realidad, el guardar dinero en especial algunas personas que tienen montos de ahorro muy importantes en la Junta, como de ¢290.000.000, en los cuales, más bien, su rendimiento produce cifras negativas, para la Junta no es nada saludable o el rendimiento sería bajo pero nunca negativo. No maneja muy bien lo del concepto de los rendimientos pero le explicaron que se pierden por esto ¢80.000.000 al mes; no cree que eso sea lo conveniente. Las personas de la Junta no mostraron gran preocupación, pero los de la Junta Directiva sí.

Afirma que eso debe cambiar, así como las condiciones del Ahorro A Plazo. Aclara que en este momento no se les puede cambiar el porcentaje a las personas, pero sí cuando renueven nuevamente el ahorro. También, es importante destacar que siguen haciendo la comparación con entidades financieras, como el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica, y no como fue solicitado en la nota. En ese momento, cuando lo presentaron, la señora Marta Bustamante mencionó que así eran como querían; es decir, una comparación más clara con entidades similares a la Junta para valorar los intereses.

Dice que tiene en sus manos el informe por si algún miembro lo quiere ver, pero le parece que lo que le llamó la atención fue eso, situación que van a empezar a estudiar. Además, solicitaron un desglose sobre los ahorros de las personas y valorar qué hacer para la Junta en estos casos en donde el rendimiento, más bien, es negativo y preocupante.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que esa fue la misma preocupación que se exteriorizó la vez pasada cuando él fue a escuchar la presentación del informe; también lo consultó, y sí es preocupante, porque si se ve el comportamiento de los depósitos a plazo, el crecimiento es muy alto y eso implica dos cosas: que los profesores universitarios tienen muchos recursos o que están colocando en la Junta los recursos de terceros. Le parece que eso es lo que está ocurriendo y están teniendo problemas de colocación de tanto dinero. No sabe si en el informe está el dato de cuánto hay en este momento en depósitos a plazo, pero recuerda que el crecimiento era exponencial.

Se alegraría de que los funcionarios universitarios tuvieran esa capacidad de ahorro, pero tiene su preocupación y es que podría ser que estén colocando fondos de otras personas. Esta es una posibilidad y se le debe poner atención. La explicación que le dieron en el momento cuando hizo la consulta es exactamente la misma que mencionó la Dra. Yamileth Angulo de que si se ve individual hay un pequeño problema, pero si se ve global, los rendimientos son muy positivos, pero resulta que esos ¢72.000.000 están siendo subsidiados con los rendimientos de otras cuentas y al final del periodo, cuando haya una distribución de los excedentes, va a tener una disminución directa en lo que a cada uno de los afiliados se le va a asignar.

Dice esto, porque quizás debió mencionarlo en el informe de Dirección, pero aprovecha la oportunidad. Ayer lo llamaron de la Junta de Ahorro porque el Consejo Universitario tuvo una reunión bastante amplia donde se discutieron esos puntos con los miembros de la Junta Directiva y se había quedado en retomar toda esta información para empezar a plasmar algunas de las líneas en un plan estratégico que la Junta no tiene. Ayer llamó el señor Mario por lo que mañana, a las 8:30 a. m., se reunirá con él y cuatro miembros de la Junta Directiva para definir algunas de las acciones que comentaron e iniciar un proceso de planificación estratégica para la Junta; es decir, todo lo que se dialogó ese día no se va a quedar en el plenario, sino que se está retomando; informará más adelante acerca de los resultados de dicha reunión.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que la Dra. Yamileth Angulo le solicitó que la acompañara a la Junta de Ahorro, y le llamó a atención dos cosas del informe: una era que al mostrar los cuadros de préstamos y rendimientos, se ponen los nombres de los bancos (Banco Nacional, Banco Popular), pero ese patrón de la lista de los bancos no es uniforme para todas las categorías; por ejemplo, para vivienda, ponían Banco Nacional, Banco Popular y de último la Junta de Ahorro que tenía el préstamo equis; pero no incluían el plazo; entonces, los otros eran 30, 40 años, por lo que se pidió que la información fuera completa, porque agregan 8,75% solamente durante cuatro años.

También, indica que en vivienda, vehículos y tecnología no incorporan la misma lista de bancos, y pareciera como sesgada, porque si en una aparecen 10 bancos, en otras 6 bancos, y no aparece el tipo de préstamo ni el interés; preguntaban por qué. Dijeron que era porque no lo tienen. Se pidió que la lista de bancos fuera uniforme en todos los rubros y si no tienen el préstamo, que agregaran que no lo tienen, porque reitera que si se ve a priori, se ve extraño, como manipulado. Igualmente, esa solicitud la pidieron los miembros de la Junta Directiva.

Apunta que hasta este mes es que se ve que el segundo renglón de la parte de depósitos se comporta negativo; por lo tanto, llamó la atención de que no era solamente uno de los depósitos, sino que este mes se empezó a acentuar ese y lo iban a revisar.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA dice que le preocupó cuando se mencionó que los ¢72.080.000 eran mensuales, pero no es así, pues el estado que presentan es el acumulado. Se imagina que esos ¢80.000.000 son el acumulado a seis meses. Si fuera esa cantidad, se significaría ¢1.000.000.000 al año, pero es el acumulado en este momento; por eso, al ser un acumulado, es que en este momento se da un valor negativo.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si tiene el dato del préstamo “D3E” para saber cuál es el interés. No sabe si las personas lo que están haciendo es refundir las deudas y pasarlas con un interés parecido al de la Junta, o si, en realidad, la Junta, con este tipo de préstamo, ayuda a las personas con muchas deudas, porque si el interés es parecido, lo que se está haciendo es capturar las deudas de otros lados para pasarlas a la Junta. En su opinión, no se cumpliría con el propósito de la Junta, por eso no sabe cuál es el interés de ese préstamo que es para pagar deudas que se tienen con otras entidades.

Explica que en una reunión dijo que la Junta tenía un perfil bancario y cree que la M.Sc. Marta Bustamante decía que no, pero cuando ve este tipo de comparaciones que se hacen con los bancos, eso reafirma más ese criterio; es decir, la Junta se compara con bancos y no con sus homólogos. Él preguntó en el informe de abril por qué no se agregaba en esas comparaciones a la Coopenae, la CoopeAnde, la Caja de Ande, para tener una comparación con esas entidades; también, por ejemplo, con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), las cooperativas o la Junta del Magisterio, pues así tendría una idea de un punto de comparación con entidades que, aunque no son iguales, tienen más o menos finalidades, propósitos y naturalezas semejantes, pero siempre se comparan con el Banco Nacional, Banco de Costa Rica o los bancos privados; evidentemente, en esas comparaciones, la Junta siempre va a seguir ganando.

Agrega que en esa ocasión preguntó, pero le dijeron que tenían que estudiarlo, cuál era el propósito de empezar a pagar tanto interés, pues eso estaba generando problemas desde aquel momento, porque no iba a haber capacidad, pues la colocación de esos dineros fuera de la Junta ni siquiera daba para pagar un interés aunque fuera más bajo, porque los colocan en bonos y eso era una pérdida. No entendía por qué ese interés de poner en riesgo el dinero de los afiliados; es decir, está bien que se paguen intereses, pero se deben pagar siempre y cuando no se ponga en riesgo el dinero de las funcionarias y los funcionarios, porque aunque sean ¢12.000.000 o ¢15.000.000 al mes, es dinero que entre todos están pagando y a una persona que tiene, en este caso, mayores posibilidades económicas, porque es el que tiene dinero o certificados a plazo, ahí la Junta no estaría siendo solidaria.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que todos los meses el rendimiento de uno de los ahorros sale negativo, (el Ahorro Aguacate); es decir, no han implementado acciones correctivas. Considera que, tal vez, porque faltaban miembros de la Junta Directiva no habían tomado esa decisión, y ahora lo van a analizar.

Reitera que todos los meses sale negativo, y no es solo porque ahora se presentó el acumulado. Este mes empeoró la situación porque hay dos que salen negativos, y eso habría que estudiarlo. Dice que el señor Norberto Rivera, jefe del CIST, le solicitó la presentación por si algún miembro quiere conocer más detalles. Le parece que si algunos compañeros han comentado que cuando van a la presentación del informe hacen sugerencias, pero parece que no son tomadas en cuenta; entonces, estima importante dialogar con los compañeros de la Junta para que presionen y el informe se vea claramente. Una de las inquietudes que también les mencionaron —por eso quieren ver todo el detalle—, es que no se tiene claro el dato, y no podrían adelantar, pero podría suceder que las personas estén utilizando intermediarios; es decir, que una persona puede solicitar dinero a personas conocidas, lo mete en la Junta para ganar un interés más alto y luego la persona se puede ganar un interés. Es como servir de intermediario para obtener recursos.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que, con respecto al tema de la Junta de Ahorro, dos aspectos le preocupan: uno es los procesos judiciales; no sabe si a las compañeras les dieron más información sobre el tipo de persona o de dónde proceden los compañeros o las compañeras que van a ser sometidos al proceso judicial.

Recuerda que, en algún momento, hubo una morosidad del grupo de personas que estaban en el PAIS, y no sabe si corresponderá la gestión a alguna persona de ese grupo o si es otro caso. Le gustaría saber si se hizo esa pregunta o les informaron con más detalle sobre ese tema.

Expresa que el segundo aspecto que le preocupa es el asunto de los rendimientos negativos en el Ahorro a Plazo. Como lo decía el señor director, evidentemente, es un acumulado que se ha venido dando y que, según la información recibida, es de aproximadamente ¢72.000.000. Comprende que en términos generales no se reflejan esos aspectos negativos si se meten todos los recursos en una sola bolsa y que se diga que los rendimientos totales de la Junta a la fecha es equis suma. Eso es positivo, pero existe una realidad, el Ahorro a Plazo está generando rendimientos negativos.

Estima que se debe revisar y fijar una tasa de interés diferente a la actual, porque, definitivamente, ese es el factor que les está afectando y produciendo un negativo en el Ahorro a Plazo. Comparte que el reglamento de la Junta, desde el año 97 que se modificó, en su artículo 44 hace referencia a la forma cómo se aprueben tasas para el Ahorro a Plazo. El artículo 44 indica lo siguiente: *toda modificación en las tasas de interés de cualquier tipo de operación formalizada podrá ser fijada por la Junta Directiva*; es decir, a partir del 97 el Consejo Universitario le transfiere esa potestad a la Junta Directiva. Continúa con la lectura: (...) *y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo*.

Dice que la Junta Directiva hace la modificación de la tasa de interés, pero no ha cumplido con esa segunda parte y es que un día después de haber sido aprobada, se envía al Consejo Universitario. Ellos la envían, pero mucho después, ya cuando prácticamente no hay nada que hacer; inclusive, ya comunicaron de que esa tasa se varió. En ese sentido, prácticamente lo que el Consejo Universitario ha venido haciendo es dejando la aprobación tal y cual viene con el aval de la Junta Directiva y no se realiza ningún ajuste al respecto.

Indica que en la Comisión de Administración y Presupuesto tienen un caso, que corresponde a la modificación del artículo 44, para mejorar el mecanismo que se está aplicando a las tasas de interés.

Explica que conversó con la Dra. Yamileth Angulo, quien coordina la Comisión de Reglamentos, porque la intención en la Comisión es analizar el tema, integralmente, del Reglamento de la Junta; adelanta que se le va a solicitar al señor director un pase a la Comisión de Reglamentos para incluir la modificación de dicho artículo en la discusión integral del Reglamento y de esa manera tratar de solucionar ese efecto negativo que se viene percibiendo desde hace algún tiempo atrás y que se tiene con el del Ahorro a Plazo.

Espera que pronto se pueda avanzar en el tema de la Junta; es la intención de la Comisión de Reglamentos. Estima relevante que se le dé la importancia y el espacio correspondiente para que se elabore esa modificación, porque, como se puede notar, está produciendo un efecto muy negativo en las finanzas y en los rendimientos generales de la Junta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cree que es importante eliminar la discontinuidad con respecto al seguimiento. El hecho de participar en reuniones en las que se maneja tanto número, requiere que haya continuidad, por lo que considera prudente establecer una línea de estrategia o de indicadores para el próximo miembro, que no sabe quién será, porque es importante. En el caso de la M.Sc. Marlen Vargas, sabe que no tuvo este año asignación de mes, pero el punto es que se debe tener claridad sobre cómo dar un seguimiento y los indicadores.

En el caso del informe que les presentó la Dr. Yamileth Angulo, considera que es importante. Le parece que sería muy saludable apoyarse en el informe y mostrarlo, para que todos conozcan cuáles fueron los puntos y que cada uno reciba la información, por medio del informe, como corresponde, para mayor claridad y precisión sobre esos datos.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere a lo expresado por el Ing. José Francisco Aguilar; al respecto, cree que los informes mensuales de la Junta deberían ser distribuidos a todos los miembros en versión digital; no sabe si les llega a todos. Por otro lado, opina que la mecánica de que cada vez vaya un miembro diferente puede perjudicar la continuidad de ciertas preocupaciones, que son diferentes en cada caso. Aunque escuchan siempre el informe del miembro que va a la presentación del mes, a los dos o tres meses, se les olvida un poco todo aquello.

Le parece que podrían idear otra forma que permita dar continuidad a esas preocupaciones, o que no vaya solo uno, sino dos miembros a la presentación, o que vaya uno, pero que puedan ir uno o dos más que tengan interés, para saber qué es lo que ha pasado. Agrega que no sería muy productivo que asista todo el Consejo, pero sí unos dos miembros; así, si a uno se le olvida algo, el otro lo recuerda y hay más posibilidades de darle un poco de continuidad al asunto. También, podrían pensar en alguna otra posibilidad.

En relación con lo que el Sr. Carlos Picado preguntaba sobre los juicios, comenta que cuando él estuvo les decía que no solo los funcionarios de los Ebáis trabajaban en esta Universidad con presupuesto de fondos restringidos, puesto que existe una cantidad de funcionarios contratados con fondos restringidos; por ejemplo, los que trabajan en los programas de posgrado tienen financiamiento complementario. Se nombra una cantidad grande de profesores con fondo restringidos, quienes no van a tener nunca posibilidades de propiedad, pero sí tienen posibilidades de préstamos en la Junta.

Recuerda que, en otra reunión de la Junta Directiva, él le preguntó a la Junta Directiva cómo se aseguraban ellos de que esos préstamos fueran cancelados si esa persona no era nombrada. En el caso de los Ebáis no se dieron fianzas cruzadas, sino que estas se dieron entre los mismos compañeros, de modo que el deudor y el fiador se fueron de la Institución; entonces no hay a quién cobrarle. Son cosas que debieron haberse considerado, pues, en el fondo, son mecanismos de aseguramiento del dinero. Por eso, él les decía que hay muchos funcionarios administrativos y docentes que trabajan con cargo a fondos restringidos en esta Universidad y con derecho a préstamos en la Junta también. En ese momento, le dijeron que eso no lo habían considerado; no sabe si ya lo hicieron y le gustaría saber si a eso le han dado seguimiento, por ejemplo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA considera que con la Junta habría mucho que discutir; incluso, tuvieron una reunión bien amplia y mañana él se va a reunir con la Junta Directiva y con el señor gerente, sobre lo cual estará informando.

Desea que quede en actas que se les puede enviar una nota en la que solicitan, anticipadamente, el informe, con copia a cada uno de los miembros, para que cuando llegue la persona, todos tengan la información y puedan hacer consultas; incluso, tenerla un poco antes de la presentación del informe, para dar algunas sugerencias a la persona que va a ir a escuchar el informe, de manera que pueda contar con más elementos.

Como lo expresó, les informará sobre todos estos asuntos. Reitera que va a aprovechar mañana, para pedirles que les envíen el informe antes, con el fin de presentar algunas observaciones y sugerencias a la persona que le corresponda ir a escuchar el informe.

****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, sale el señor Michael Umaña.****

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO recuerda la importancia del proceso de fiscalización de la gestión de la Jafap por parte del Consejo Universitario. Cree que las modificaciones que se le hicieron al Reglamento debilitaron dicho proceso; por ejemplo, que en ausencia de una asamblea general, recibir un informe anual, etcétera. Un poco la dinámica y la estructura de la Junta, en sus particularidades, hacen que este proceso de fiscalización se haya debilitado con las modificaciones. Le parece que se debe concientizar, en el sentido de que cualquier situación alrededor de la Jafap es responsabilidad directa del Consejo Universitario.

****A las nueve horas y cuarenta minutos, entra el señor Michael Valverde.****

• Aniversario de la Vicerrectoría de Investigación

LA DRA. RITA MEOÑO informa que ayer participaron varios integrantes de este Consejo en la celebración del 40.º aniversario de la Vicerrectoría de Investigación. Este es un momento importante para dicha Vicerrectoría, para la Universidad y para la investigación, tanto de esta Institución como del país.

Desea que lo expresado conste en actas, así como el agradecimiento a la Vicerrectoría de Investigación por la invitación a la actividad, en la cual el Dr. Ernesto Arias Clare, director del Observatorio Urbano de la Gran Área Metropolitana, dictó una conferencia sobre *El contexto y naturaleza de la investigación, hacia un entendimiento base de su importancia*. También, tuvieron la oportunidad de presenciar un video que se elaboró en conmemoración de los cuarenta años, el cual se denominó *Cuarenta Años, Cuarenta Voces*. Después escucharon un magnífico concierto de música de cámara. Sin embargo, debe decir que hubo muy poca gente y la mayoría de las personas que estaban ahí eran funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría. Piensa que es algo que debe tomarse en cuenta, para las próximas celebraciones, porque eran muy pocas las personas que no trabajaban en la Vicerrectoría, y una celebración tan importante no debería deslucirse por ese motivo.

Considera importante que la Administración tome las provisiones correspondientes para ese tipo de actividades. Opina que ahí debían estar todas las direcciones de los centros, de los institutos; todas las personas que investigan en esta Universidad, que no son pocas, pero quienes participaron constataron que, lamentablemente, las personas invitadas no asistieron.

También se engalanó el acto con la presencia de exvicerrectores y exvicerrectora de Investigación, lo que le pareció muy interesante.

Sin más, a pesar de ese traspié que tuvo la celebración, felicita a la Vicerrectoría de Investigación y espera que las próximas celebraciones importantes, pues coinciden los cuarenta años de muchas cosas en esta Universidad, se engalenen con la presencia de mucha gente.

• Información sobre los universitarios que laboran en el Gobierno

Por otra parte, insiste, y desea que conste en actas como parte de la labor de fiscalización del Consejo Universitario, en que ella no acepta que a estas alturas no tengan la información completa de las personas que se trasladaron a trabajar con el Gobierno. Es un asunto muy delicado y deben tener claro todo el panorama. Además, piensa que se debe solicitar a la Contraloría que ejerza sus competencias para que dicha información se reciba completa.

Indica que, si en este momento a ella alguien la preguntara sobre este tema, sería muy poco lo que podría decir como miembro de este Consejo. Ha pasado muchísimo tiempo para que la Administración no tenga el cuadro completo. Quiere que quede en actas porque le parece que es irresponsable, que compromete a la Institución y a este Órgano Colegiado. Insiste en que, en cualquier

momento, todos o algunos pueden ser llamados a comparecer ante la Asamblea Legislativa, y hoy 19 de agosto, todavía no cuentan con la información de los funcionarios que se trasladaron a trabajar con el Gobierno en el mes de mayo. Se pregunta si es que tienen una incompetencia institucional para poner las cosas en orden, o si es que la información no fluye.

Reitera que el Consejo Universitario solicitó la información desde julio; la Contraloría la solicitó desde junio, y están en agosto y no tienen una respuesta. Tampoco quiere omitir, porque le parece serio, el hecho de que cuando les han respondido las cartas, lo que se les ha enviado es un compendio de información sin ningún orden. Las dos veces que les han enviado información, han sido cosas repetidas, sin orden, sin delicadeza.

No están pidiendo información sobre cualquier cosa, es sobre una situación que fue cuestionada públicamente, por lo que esperaría, como mínimo, una respuesta en que se les diga cuáles fueron esos dieciocho casos, en el caso 1, tal cosa, en el caso 2, tal otra, y así sucesivamente. Nada de eso contiene la información, sino que es un compendio de cosas para que si se quiere se lean o no, y al revisarlo, lamentablemente las cosas llegan repetidas y ninguna información nueva.

Insiste ante este órgano colegiado en que este no es un tema menor y debería cerrarse de una vez por todas si ya la situación está resuelta. Cómo es que en una institución que se señala como una de las mejores del país, no pueden obtener un informe tan sencillo como ese.

• Informe de participación

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO informar acerca de su participación en el VIII Congreso Internacional de Dipterología, en Potsdam, Alemania. Comparte que el Congreso resultó bastante exitoso, con una participación de alrededor de 500 profesionales en el área; hubo 22 simposios, 285 presentaciones orales, dentro de las cuales él tuvo participación; 127 pósters.

Resultó muy interesante en términos de las áreas en las que estuvo enfocado este Congreso. En el informe que le presentará posteriormente al señor director del Consejo Universitario, tratará de resumir las principales áreas de interés.

Su finalidad, aparte de informarles sobre su participación activa, es rescatar la participación de un estudiante de la Universidad de Costa Rica en dicho congreso. Es un estudiante de bachillerato, de tercer año, su nombre es Alejandro Vargas Rodríguez, quien hizo una presentación oral de muy buen nivel con base en un estudio sobre novedades en el área de morfología y comportamiento de un género costarricense de moscas, *Hilarempis*. Dicha presentación fue muy interesante y se le reconoció el trabajo a este estudiante.

Lamenta que el joven Vargas haya tenido que hacer un esfuerzo personal para asistir al Congreso, también los organizadores, y presentar dicho trabajo. En pregrado, lamentablemente, no existen mecanismos claros para apoyar la asistencia de los estudiantes a este tipo de actividades. Aclara que los hay, pero no son de muy fácil acceso y son parciales. En cuanto al posgrado, sí existe claridad, pero para un estudiante que se inicia, que todavía no tiene el bachillerato, no.

Repite que desea rescatar la participación de este estudiante con ese trabajo de alto nivel; esto quiere decir que la Universidad de Costa Rica forma a sus estudiantes de manera que puedan participar, a ese nivel, en ese tipo de actividades.

Desea agradecer al plenario y a la Universidad de Costa Rica el apoyo que le brindaron en tan importante actividad, la cual resultó de mucho provecho.

ARTÍCULO 2**El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-14-08-152).**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura a la nota que le dirigiera la M. Sc. Saray Córdoba, la cual dice:

“Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, le solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado durante los días comprendidos entre el 8 y el 12 de setiembre de 2014, en las sesiones que corresponda.

Lo anterior, debido a que fui invitada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a participar en las actividades organizadas para la 2da. Jornada de Capacitación Bibliotecológica del Sistema Bibliotecario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (SIBUSAC), que se llevará a cabo del 9 al 11 de setiembre de 2014, donde colaboraré en el desarrollo de temas sobre: “Metodologías, Técnicas e Instrumentos de Investigación”; “Lo que el Bibliotecario debe conocer sobre la redacción de artículos” y “Redacción de artículos en publicaciones científicas”.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA agrega que no es la primera vez que la invitan; esta es como la tercera y es por parte de la directora del Sistema de Bibliotecas, y, además, es de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ellos han estado asesorándolos en muchas ocasiones (habla en plural porque es de parte de UCR-INDEX); incluso, el compañero Jorge Polanco creó el portal de revistas para la Universidad de San Carlos.

En esta ocasión, solo le cursaron la invitación a ella, para que colabore en la formación del sistema bibliotecario. Son cerca de ciento sesenta personas en el campo de la investigación, ya no cuestiones técnicas. Habrá un taller de dos días sobre cómo elaborar un artículo científico, de manera que ellos puedan replicar eso en los docentes y funcionarios de la Universidad, y dos charlas más cortas sobre técnicas e instrumentos de investigación. Finalmente, otra charla sobre la experiencia de ellos en la formación de usuarios de revistas científicas.

Le honra mucho que la inviten a esas actividades; sabe que es una época difícil por la cantidad de actividades que tienen, pero le parece importante su participación. Deja planteada la solicitud y agradece el apoyo.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, sale la M.Sc. Saray Córdoba. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que si desean hacer algún comentario u observación sobre la solicitud de permiso, pueden hacerlo a partir de este momento.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta cuántos permisos se le han aprobado a la M.Sc. Saray Córdoba, para ausentarse de este plenario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA responde que tres en este año; este sería el cuarto permiso.

****A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, ingresa el Lic. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario.*

*A a las diez horas y cinco minutos, se retira el Lic. José Pablo Cascante. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel

Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Saray Córdoba.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación, M.Sc. Saray Córdoba.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, del 8 al 12 de setiembre del año en curso, con el fin de participar en la segunda jornada de capacitación bibliotecológica del Sistema Bibliotecario de la Universidad de San Carlos de Guatemala (SIBUSAC), que se llevará a cabo del 9 al 11 de setiembre de 2014.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y siete minutos, entra la M.Sc. Saray Córdoba. *****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que a partir de este momento harán un breve receso.

*****A las diez horas y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso. *****

****A las diez horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

*****A las diez horas y treinta y cinco minutos, entra el Sr. Michael Valverde. *****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-004, sobre el Proyecto de Ley Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE). Expediente N.º 18.690.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que los miembros del Consejo Universitario fueron invitados a participar en algunas actividades la próxima semana. Le sorprende que muchos hayan indicado que no asisten, por lo que se permite recordarles que se trata de sesiones plenarias. Estas actividades son: entrega de distinciones al personal administrativo destacado, sesión extraordinaria; homenaje a los mejores promedios de grado, sesión ordinaria; homenaje a los mejores promedios

de posgrado del año lectivo, sesión extraordinaria; 74 aniversario, sesión solemne. De las cinco actividades, la única que no es sesión del Consejo Universitario es el homenaje a universitarios y universitarias galardonados en los ámbitos nacional e internacional.

Aclara lo anterior, porque quienes no puedan asistir, deben presentar la justificación correspondiente.

Continúa con el siguiente punto de agenda y manifiesta que, de conformidad con el orden del día, la M.Sc. Saray Córdoba procederá a exponer el dictamen CEL-DIC-14-004, sobre el Proyecto de Ley “Programa Integral de Desarrollo Educativo”.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA explica que este es un proyecto de ley que se le asignó en diciembre del año pasado; tardó mucho, no porque la Comisión se atrasara, sino por exceso de trabajo, según lo justificó la persona que colaboró en este proyecto, la magistra Rosemary Fonseca González. La Comisión trabajó de manera bastante ágil, envió sus observaciones; ella pensó que estaría listo en el mes de marzo y la Comisión ya había terminado su trabajo, pero no fue así. Posteriormente, le hicieron algunas modificaciones.

Uno de los problemas que afrontaron fue que el proyecto no estaba en la corriente legislativa, por lo que no había urgencia. Ella insistió en su urgencia, como todo proyecto de ley, porque, aunque no esté en la corriente legislativa, nadie les garantiza que de un día para otro lo pasen. Dicho proyecto fue enviado al Consejo Universitario el 17 de setiembre del 2013. El 4 de octubre se obtuvo la respuesta de la Oficina Jurídica y el 15 de noviembre se lo asignaron como Comisión Especial.

Expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto de **Ley Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)**. Expediente N.º 18.690 (Ref. oficio CPECTE-183-2013 del 17 de setiembre de 2013).
2. La Rectoría remite el citado proyecto de ley al Consejo Universitario para el análisis respectivo (Ref. oficio R-6298-2013, del 17 de setiembre de 2013).
3. La Dirección del Consejo Universitario consultó el criterio de la Oficina Jurídica y recibe respuesta mediante oficio OJ-1153-2013 del 4 de octubre de 2013.
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante oficio CU-AD-13-10-039, del 21 de octubre de 2013.
5. La Dirección del Consejo Universitario procede a nombrar al coordinador de la Comisión Especial para el estudio de dicho proyecto de ley (CEL-P-13-011, del 15 de noviembre de 2013), de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso ñ; y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h, emitido por el Consejo Universitario en sesión N.º 5081.
6. La Comisión especial, coordinada por la M.Sc. Saray Córdoba González, estuvo integrada por la Dra. Alicia Vargas Porras, directora, Instituto de Investigaciones en Educación; la Dra. Flora Salas Madriz, de la Vicerrectoría de Docencia; el MBA Ferdinando Goñi Ortiz y la Dra. Adilia Solís Reyes, ambos de la Escuela de Administración Educativa (Ref. oficio CEL-CU-13-023, del 2 de diciembre de 2013).

ANÁLISIS

1. Síntesis del Proyecto de Ley¹

1.1. Origen

La iniciativa del Proyecto de Ley es presentada para aprobación de la Asamblea Legislativa por el diputado Justo Orozco Álvarez, el cual plantea la pretensión de que esta disminuya la desigualdad social mediante la creación de una entidad coordinadora entre las instituciones del Estado, los gobiernos locales, y la oferta solidaria al sector privado y a las asociaciones comunales, para que los costarricenses, especialmente los adultos con familia, tengan la oportunidad de concluir la educación general básica, de aprender un oficio y de ofrecerles recursos para que puedan satisfacer sus necesidades básicas.

1.2. Objetivo

De acuerdo con lo que indica el artículo 1 del proyecto, su objetivo es crear el *Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)*, con el fin de favorecer a todas y todos los costarricenses que alcancen la mayoría de edad, como un recurso de *auxilio social y servicio comunal que garantice la educación, la inclusión social, el bienestar y el desarrollo digno del ser humano*.

2. Criterio de la Oficina Jurídica

Oficio OJ-1153-2013, del 4 de octubre de 2013

Del criterio de la Oficina Jurídica se retoman los principales argumentos de carácter legal para fundamentar la recomendación que el Consejo Universitario remitirá a la Asamblea Legislativa. En ese sentido, se señala:

(...)

El artículo 3 establece que la conclusión del Programa Integral de Desarrollo Educativo será un requisito indispensable para la obtención de títulos de educación superior; mientras que el artículo 14 indica que las personas que cumplan el Servicio Social Cívico Comunitario serán candidatas al ingreso y adjudicación de becas en las instituciones de educación superior y especial.

Al respecto, es necesario recordar que la Constitución Política garantiza a favor de la Universidad de Costa Rica una amplia independencia y plena capacidad jurídica para darse su estructura y gobierno propios, dictar su normativa interna y decidir libremente acerca de la organización de la actividad académica universitaria. Corresponde exclusivamente a las autoridades universitarias determinar los requisitos de ingreso, permanencia y graduación en los planes de estudio que ofrece la Institución, así como los parámetros y condiciones académicas y socioeconómicas que ameritan la adjudicación de becas para cursar estudios superiores, por lo que las disposiciones contenidas en los artículos 3, inciso c) y 14 inciso a) son violatorias de la autonomía universitaria.

3. Criterio de la Comisión Especial

El proyecto de ley se centra en materia educativa. La propuesta plantea la creación de un programa denominado por sus siglas PIDE de desarrollo educativo. Este se dirige a personas adultas que no han concluido la educación general básica, en el cual dichas personas desarrollarán proyectos que benefician a las comunidades por lo que se creará así el Servicio Social Cívico Comunitario (SSCC) como complemento del PIDE. Este estará bajo la responsabilidad de un órgano, creado para tal fin, denominado la Dirección Nacional de Servicio Cívico Social (DINASECIS), que dependerá del MEP y funcionará como órgano permanente, desconcentrado, administrativa y técnicamente autónomo, encargado de aplicar y desarrollar las funciones determinadas en esta ley (artículo 27).

En este contexto, la Comisión detectó varios vacíos y contradicciones importantes, tanto estructurales y formales, por lo que se detallan a continuación observaciones de forma y fondo:

Respecto a la forma:

1. El proyecto es confuso en la estructura y funciones de los organismos e instituciones nuevas que propone, así como entre ellas y las ya existentes en el país en materia educativa. Así, genera obstáculos entre las funciones y competencias

¹ Tomado del expediente 18690.

del sistema formal, técnico y superior de educación pública, y el establecido para poblaciones adultas que por diversas circunstancias no concluyeron sus estudios de educación diversificada y media (Educación a distancia o por madurez).

2. El proyecto de ley hace referencia en su título a un programa integral de desarrollo educativo, pero su contenido incluye elementos que se alejan de ese título (la creación de una dirección general, el servicio social cívico comunitario, etc.), sin integrarlos con precisión y detalle suficientes; se abunda más en crear una estructura paralela menos en el programa aludido en el título.
3. Es reiterativo y en el texto se vinculan instancias e instituciones públicas y privadas, que se relacionan o no con educación, de manera que la propuesta no es clara, ni permite identificar la forma de integración, organicidad y articulación entre las instituciones que involucra, ni los auténticos alcances que esto tendría en materia educativa.

Respecto al fondo:

1. La Comisión coincide con la observación realizada por la Oficina Jurídica que se refiere a que el proyecto contiene aspectos que contravienen la autonomía universitaria, en el artículo 3 inciso c) y el artículo 14 inciso a), relacionados con los requisitos para obtener títulos de la educación superior y la opción de obtener becas en la Universidad.
2. El propósito inicial (artículo 1) se desdibuja a lo largo del proyecto; por momentos parece que los pasantes sí deben cumplir con la Educación General Básica (EGB) y por momentos no parece que tengan que cumplirla.
3. Es necesario que se aclare y precise la naturaleza del PIDE, sus componentes y alcances, así como es imprescindible concentrar todo el articulado sobre el PIDE para que exista mayor coherencia y consistencia en su tratamiento a través del proyecto.
4. La población meta del proyecto no queda definida con claridad y se tiende a confundir, pues por momentos se hace alusión a la población mayor de edad y en otro momento de adolescentes (que no son mayores de edad) y jóvenes.
5. La propuesta del PIDE introduce un requisito de formación nuevo, que es el SSCC con áreas de acción diversas, el cual excedería las obligaciones civiles establecidas en la Constitución Política en materia de acceso y derecho a la educación. Si bien la EGB es obligatoria para la población menor de edad, ninguna persona adulta puede ser obligada a participar en procesos educativos ni en actividades de servicio comunitario, según lo establece el artículo 2 del proyecto.
6. En cuando al SSCC (artículo 9) se dan imprecisiones, ambigüedades y contradicciones con otros artículos, en tanto que:
 - los incisos a, b, y c señalan una población meta distinta a la del PIDE.
 - la lógica que se aplica al SSCC no corresponde con el enfoque del PIDE, lo trasciende y deja bajo su égida casi a todo costarricense por nacimiento, naturalización y adopción (inc. b).
 - se involucran actividades para las que ya existen instituciones responsables (inc. c).
7. El alcance institucional en el artículo 11 no puntualiza en las instituciones que deben y tienen que estar en el programa sino que incluye a todas las organizaciones, a pesar que en otros artículos pretende tal puntualización.
8. El artículo 31 referido a los privados de libertad podría suponerse que el PIDE los incluye, puesto que se indica que serían pasantes todos los que no tengan concluida la EGB (el tema metodológico para atender a esa población especial podría definirse mediante artículo transitorio).
9. El DINASECIS, que dependerá del MEP, tal y como se concibe en el proyecto trasciende los propósitos netamente educativos que son de interés del PIDE, ya que es propuesto como un órgano con funciones diferentes a las de la educación, como la vivienda, oficios prácticos o bancos de trabajo (artículo 32).
10. La exagerada laxitud con que se trata el tema educativo se refleja también en la mención que se hace sobre los “sistemas de aprendizaje”. No hay claridad conceptual que sustente la modalidad educativa que se brindaría. Se indica que será un sistema andragógico “basado en cursos, charlas, seminarios y hasta en la misma elaboración y diseño del sistema en sí” (artículo 47), pero además que “(...) a los pasantes se les participará sobre la planificación y la selección de los sistemas de aprendizaje” (artículo 56).

11. En el transitorio 5 se abusa tajantemente del derecho al uso de los medios de comunicación colectiva con fines asociados al Proyecto de Ley, lo que le confiere poca viabilidad en este punto.

4. Conclusiones de la Comisión

El país cuenta con un robusto sistema educativo público que da cobertura a todos los niveles de formación, desde preescolar hasta la universidad, que pone a disposición de la ciudadanía una amplia oferta educativa que permite el acceso a la educación general básica y de educación diversificada, que se ofrece en la modalidad académica y técnica. También, se cuenta con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que es “una institución autónoma que brinda Servicios de Capacitación y Formación Profesional a las personas mayores de 15 años y personas jurídicas, fomentando el trabajo productivo en todos los sectores de la economía, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo económico-social del país”, de la Educación de Adultos, de los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), la Educación no Formal o Educación Social del Instituto Profesional de Educación Comunitaria (IPEC) y el sistema de educación abierta.

LA M.SC. SARAY CÓRDOBA expresa que todas esas entidades existen actualmente en el país y atienden el problema planteado en el proyecto.

Continúa con la lectura.

Por lo anterior, la implementación de este proyecto conllevaría confusiones, erogación de fondos públicos innecesarios y una atomización de esfuerzos para el desarrollo del país debido a la duplicación de funciones en el Estado. Esta situación riñe con lo establecido en esta materia en la legislación vigente del país.

El Proyecto de Ley refleja desinformación en materia educativa del país en cuanto a su estructura, necesidades y opciones, existe falta de claridad sobre las características que debe tener la población a la que quiere atenderse y adolece de principios pedagógicos que podrían fortalecer una educación para personas adultas, como parece ser el interés del PIDE.

En el texto del proyecto no se aprecian los componentes curriculares o contenidos que se deberían aplicar en el PIDE para satisfacer los requisitos de la EGB. No queda claro cómo se ha de cumplir con los requisitos de la EGB, dado que se trata de un programa de adecuación académica, sin que esta lo puntualice o especifique. Más bien, solo se señala que se ha de atender a la población con actividades educativas no formales y con el SSCC, sin mayores fundamentos. En definitiva, no queda claro si se trata o no de sustituir la EGB por formación para el trabajo y servicio comunitario, y de sustituirse, cómo se hará.

Asimismo, no aporta ninguna innovación en la oferta educativa nacional y la propuesta del SSCC se excede en materia de derechos y deberes educativos y ciudadanos.

Si bien el país debe incrementar sus esfuerzos por el cumplimiento constitucional de la obligatoriedad de la educación general básica en la población menor de edad, los mecanismos e instituciones para ese efecto ya existen. Es indispensable asumir como una obligación nacional el mandato constitucional en materia educativa, que implica el cumplimiento del adecuado financiamiento de la educación pública por parte del Estado y la mejora continua de sus instituciones. Solo así estas podrán cumplir con eficiencia y eficacia el deber de ofrecer a la población opciones de formación en todos los niveles educativos, que sean pertinentes y de calidad, con equidad e igualdad de oportunidades para todos los sectores de la sociedad.

Por las razones expuestas, la Comisión considera que el Proyecto de Ley no debe acogerse, ya que se expondría al país a sufrir de un mayor rezago en las metas educativas vinculadas a las personas adultas, pues hace aún más complejas las articulaciones interinstitucionales necesarias para abordar este tema que, ciertamente, es de interés nacional.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el proyecto de ley *Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)*. Expediente N.º 18690, presenta ante el plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley *Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)*. Expediente N.º 18.690 (Ref. oficio CPECTE-183-2013, del 17 de setiembre de 2013).

2. La Rectoría lo eleva al Consejo Universitario para su respectivo análisis (Ref. oficio R-6298-2013, del 17 de setiembre de 2013) y el Consejo Universitario nombre una Comisión Especial para su estudio y emisión del criterio institucional.
3. La Oficina Jurídica señala que las disposiciones contenidas en los **artículos 3, inciso c) y 14 inciso a)** son violatorias de la autonomía universitaria²; corresponde a las autoridades universitarias determinar los requisitos de ingreso, permanencia y graduación en los planes de estudio que ofrece la Institución, así como los parámetros y condiciones académicas y socioeconómicas que ameritan la adjudicación de becas para cursar estudios superiores, de conformidad con la Constitución Política, que garantiza a favor de la Universidad de Costa Rica una amplia independencia y plena capacidad jurídica para darse su estructura y gobierno propios, dictar su normativa interna y decidir libremente acerca de la organización de la actividad académica universitaria.
4. El proyecto introduce duplicaciones y confusión en las funciones de los entes rectores en materia educativa, como son el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), así como en otras instituciones públicas (IMAS DINADECO, INAMU, BANHVI), lo cual provocaría costos innecesarios en el erario y duplicaría la oferta.
5. En el proyecto se confunden efectos con causas y se ofrece una visión lineal y reduccionista de los fines y funciones de la educación pública nacional, debido a que parte del supuesto de que la exclusión educativa, las inequidades en el acceso a la educación, el rezago, el analfabetismo, la deserción, y la pérdida de civismo en la ciudadanía, son responsabilidad exclusiva del sistema educativo público, sin tomar en cuenta la complejidad y multicausalidad de los aspectos mencionados. En consecuencia, que ello se resuelve “desde la educación”.
6. El vacío formativo y la escasa claridad conceptual en materia educativa se denota en la propuesta con el abordaje de la formación técnica, al plantear para los campos industrial, de servicios y agropecuario, oficios y ocupaciones varias que tienden a duplicar la formación que se ofrece actualmente en el INA. Además, incluye la obligatoriedad de tratar una serie de temas de carácter general (formación cívica o política, organización de la sociedad civil, generalidades del planeta, tipos y modelos de países, regiones y sus desarrollos, conceptos de economía, ecología, problemas juveniles, prostitución, drogadicción, trata de blancas, violencia, discriminación, explotación) (artículos 61 y 62), que son propias de los programas educativos y no de una ley.
7. Se crea innecesariamente la DINASECIS, órgano nuevo que dependerá del MEP, con la finalidad de que sea el ente responsable del PIDE y el SSCC. Sus alcances serían extraordinarios, dado que trascienden los propósitos educativos que son interés de PIDE, ya que intervendría en campos que actualmente son competencia de varias instituciones relacionadas con la educación técnica.
8. El Proyecto de Ley no aporta ninguna innovación en la oferta educativa nacional y la propuesta de creación del SSCC se excede en materia de derechos y deberes educativos y ciudadanos.
9. La población meta del proyecto no queda definida con claridad y se tiende a confundir, pues hace alusión a la población mayor de edad y a la población de adolescentes (que no son mayores de edad) y jóvenes.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica encuentra que el proyecto de **Ley Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)**. Expediente N.º 18690, contiene aspectos que afectan la autonomía Universitaria garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna; duplica acciones y principios del actual sistema educativo y no aporta ninguna innovación al tema de la educación de adultos. En consecuencia, **no recomienda su aprobación.**”

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la M.Sc. Saray Córdoba por la exposición del dictamen. Posteriormente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que le llama la atención la constitución de la Comisión, pues todas las profesoras y el profesor son de la Escuela de Administración Educativa.

² Artículo 3, inciso c): El Programa Integral de Desarrollo Educativo es un requisito indispensable para la obtención de títulos de educación técnica, de conclusión de estudios secundarios, así como para la obtención de títulos de educación superior. (...)
Artículo 14: Beneficios. Las personas que tienen cumplido el SSCC serán candidatas a optar por: a) Becas y posibilidades de ingreso a las instituciones de educación superior y especiales. (...)

A su juicio, hubiera sido interesante contar en el criterio de la Maestría en Educación de Adultos, dado que el proyecto plantea la visión de la Andragogía, la nueva ciencia, pues este dice: Plantea esa nueva visión de la Andragogía en oposición a la pedagogía. Con esto no quiere decir que está descalificando el criterio de las colegas, sino que le hubiera parecido interesante escuchar el criterio, también, de la maestría.

Se refiere a cuestiones de forma de la propuesta de acuerdo, dado que es lo que se comunica, pues el análisis y lo demás queda internamente.

Seguidamente, da lectura al acuerdo 2, que dice: La Rectoría lo eleva al Consejo Universitario para su respectivo análisis (Ref. oficio R-6298-2013, del 17 de setiembre de 2013) y el Consejo Universitario nombre una Comisión Especial para su estudio y emisión del criterio institucional.

En esto, es para su estudio y dictaminación, porque las comisiones especiales no emiten criterio institucional, sino dictaminan.

Piensa que, en ese sentido, esto se puede ir afinando en los dictámenes de comisiones especiales. Sugiere que diga: "La Rectoría lo eleva al Consejo Universitario para su respectivo análisis, el Consejo nombra una Comisión". "Esta comisión, como considerando 3, "(...) rinde su dictamen, en el cual recomienda no aprobar el proyecto sobre la base de las siguientes justificaciones", y se copian, pero en ningún otro considerando. A su juicio, se debería indicar en la sesión N.º (...), el Órgano Colegiado acogió las argumentaciones de la Comisión Especial y esgrimió otras, si fuera del caso, con el fin de que quede bien, porque, en el fondo, lo que están haciendo es presentando un dictamen de una comisión especial, como que si fuera del Consejo Universitario y, en realidad, por forma debería ser un poco diferente.

En el punto 7, aunque en el análisis se indique a qué corresponden las siglas, en este caso, como lo que se comunica es la propuesta de acuerdo, considera conveniente colocar los nombres completos para que quienes lean solo el acuerdo tengan claro el significado.

Señala que en la página 5, después de IMAS se debe agregar una coma y en el punto 6 separar la o que aparece pegada. Igualmente, en el punto 5, después de "la deserción" no debe ir coma, porque es una enumeración y el último término de la enumeración es el que va separado por "y", pero no lleva coma.

Por otra parte, manifiesta que el dictamen lo firma la señora Alicia Vargas, quien se supone asumió el cargo de viceministra a partir del 8 de mayo de 2014; desconoce cuándo lo firmó, si antes o posterior a haber asumido el puesto. Sugiere que se aclare si el documento fue firmado por ella como viceministra o como directora del Instituto: esto, con el fin de evitar confusiones o malos entendidos y que no dé la impresión de que firma como directora cuando había asumido el cargo de viceministra.

Menciona que, de acuerdo con el análisis, el proyecto viene a duplicar funciones que ya adquirieron otras instancias, de manera que no tiene sentido crear una nueva dirección cuando lo que se necesita es fortalecer los programas que ya poseen en el Ministerio de Educación, por ejemplo, en el caso de la educación de adultos.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que, en términos generales, el dictamen está muy bien.

Indica que uno de los aspectos que estima que deben estar dentro de los considerandos es la primera parte de las conclusiones de la Comisión, donde se habla de que el país ya cuenta con un sistema educativo público que da cobertura a todos los niveles de formación, desde preescolar hasta los estudios superiores.

Posteriormente, da lectura al siguiente párrafo dice: *La implementación de este proyecto conllevaría a confusiones, erogación de fondos públicos innecesarios, una atomización de esfuerzos para el desarrollo del país debido a la duplicación de funciones del Estado.* Le parece que es más conclusivo en términos de lo que es este proyecto; de modo que puede encauzarse en un nuevo considerando. Aunque de cierta manera se tratan, cree que daría mayor claridad en cuanto a las conclusiones de este proyecto.

Sugiere que dicha apreciación sea incorporada el considerando, en el cual se indica que *en nuestro sistema educativo es robusto e implica mejoras, pero que este proyecto tiende a confundir y a desviar recursos, a la duplicación de funciones, atomizar esfuerzos*, entre otros; por lo es conveniente que se dé mayor claridad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA agradece a los miembros las observaciones exteriorizadas.

Expresa que no posee la especialidad en educación de adultos, por lo que se da por incluida en los aportes hechos al fondo de este asunto.

Aclara que la Dra. Alicia Vargas no asumió el viceministerio el 8 de mayo de 2014, sino que lo hizo un mes y medio después; de hecho, este documento lo firmó en el mes de mayo cuando todavía era la directora del INIE, lo recuerda porque se encontraba en Madrid cuando le comunicaron que la Dra. Vargas había pasado a firmarlo.

Coincide con el Dr. Jorge Murillo en la importancia de indicar la fecha en que la Dra. Vargas firmó el dictamen para evitar confusiones y malos entendidos.

*****A las once horas y doce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las once horas y quince minutos, sale la M.Sc. Marlen Vargas.*****

*A las once horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de *Ley Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)*. Expediente N.º 18.690 (Ref. oficio CPECTE-183-2013, del 17 de setiembre de 2013).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Proyecto de Ley para su respectivo análisis (Ref. oficio R-6298-2013, del 17 de setiembre de 2013). Al respecto, el Consejo Universitario nombra una comisión especial para su estudio y dictaminación.
3. La Oficina Jurídica señala que las disposiciones contenidas en los artículos 3, incisos c) y 14 inciso a) son violatorias de la autonomía universitaria³; corresponde a las autoridades universitarias determinar los requisitos de ingreso, permanencia y graduación en los planes de estudio que ofrece la Institución, así como los parámetros y condiciones académicas y socioeconómicas que ameritan la adjudicación de becas para cursar estudios superiores, de conformidad con la Constitución Política, que garantiza a favor de la Universidad de Costa Rica una amplia independencia y plena capacidad jurídica para darse su estructura y gobierno propios, dictar su normativa interna y decidir libremente acerca de la organización de la actividad académica universitaria.
4. El país cuenta con un robusto sistema educativo público que da cobertura a todos los niveles de formación, desde preescolar hasta la universidad, que pone a disposición de la ciudadanía una amplia oferta educativa que permite el acceso a la educación general básica y de educación diversificada, que se ofrece en la modalidad académica y técnica.
5. Este proyecto conllevaría la erogación de fondos públicos innecesarios y una atomización de esfuerzos para el desarrollo del país debido a la duplicación de funciones en el Estado. Esta situación riñe con lo establecido en esta materia en la legislación vigente del país.
6. En el proyecto se confunden efectos con causas y se ofrece una visión lineal y reduccionista de los fines y funciones de la educación pública nacional, debido a que parte del supuesto de que la exclusión educativa, las inequidades en el acceso a la educación, el rezago, el analfabetismo, la deserción y la pérdida de civismo en la ciudadanía, son responsabilidad exclusiva del sistema educativo público, sin tomar en cuenta la complejidad y multicausalidad de los aspectos mencionados. En consecuencia, que ello se resuelve “desde la educación”.
7. El vacío formativo y la escasa claridad conceptual en materia educativa se denota en la propuesta con el abordaje de la formación técnica, al plantear para los campos industrial, de servicios y agropecuario, oficios y ocupaciones varias que tienden a duplicar la formación que se ofrece actualmente en el INA. Además, incluye la obligatoriedad de tratar una serie de temas de carácter general (formación cívica o política, organización de la sociedad civil, generalidades del planeta, tipos y modelos de países, regiones y sus desarrollos,

³ Artículo 3, inciso c): El Programa Integral de Desarrollo Educativo es un requisito indispensable para la obtención de títulos de educación técnica, de conclusión de estudios secundarios, así como para la obtención de títulos de educación superior. (...)

Artículo 14: Beneficios. Las personas que tienen cumplido el SSCC serán candidatas a optar por: a) Becas y posibilidades de ingreso a las instituciones de educación superior y especiales. (...)

conceptos de economía, ecología, problemas juveniles, prostitución, drogadicción, trata de blancas, violencia, discriminación, explotación) (artículos 61 y 62), que son propios de los programas educativos y no de una ley.

8. Se crea innecesariamente la Dirección Nacional de Servicio Cívico Social (DINASECIS), órgano nuevo que dependerá del MEP, con la finalidad de que sea el ente responsable del PIDE y el Servicio Social Cívico Comunitario (SSCC). Sus alcances serían extraordinarios, dado que trascienden los propósitos educativos que son interés del PIDE, ya que intervendría en campos que actualmente son competencia de varias instituciones relacionadas con la educación técnica.
9. El Proyecto de Ley no aporta ninguna innovación en la oferta educativa nacional y la propuesta de creación del SSCC se excede en materia de derechos y deberes educativos y ciudadanos.
10. La población meta del proyecto no queda definida con claridad y se tiende a confundir, pues hace alusión a la población mayor de edad y a la población de adolescentes (que no son mayores de edad) y jóvenes.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica encuentra que el Proyecto de Ley *Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE)*. Expediente N.º 18690, contiene aspectos que afectan la autonomía Universitaria garantizada en el artículo 84 de la Carta Magna; duplica acciones y principios del actual sistema educativo y no aporta ninguna innovación al tema de la educación de adultos. En consecuencia, no recomienda su aprobación.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y veinte minutos, entra la M.Sc. Marlen Vargas. ****

ARTÍCULO 4

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con la Modificación presupuestaria 4-2014.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone una modificación en el orden del día, para conocer el punto 8 de la agenda.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la Modificación presupuestaria 4-2014.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-012, referente a la Modificación presupuestaria 4-2014.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 4-2014 (OAF-2709-2014, del 1.º de julio de 2014).
2. La Vicerrectoría de Administración envía la Modificación presupuestaria 4-2014 a la Rectoría (VRA-2884-2014, del 4 de julio de 2014).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 4-2014 (R-4382-2014, del 10 de julio de 2014).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-14-015, del 14 de julio de 2014).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-081-2014, del 14 de julio de 2014 (recibido en el Consejo Universitario el 4 de agosto de 2014).

ANÁLISIS

Esta Modificación, de fondos corrientes y vínculo externo, es elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 1 de Presupuesto ordinario, 1 de Empresas auxiliares, 2 de Fondos restringidos, 1 de Cursos especiales, 1 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, y 5 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto de esta modificación se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢162.841.205.96** (ciento sesenta y dos millones, ochocientos cuarenta y un mil doscientos cinco colones con noventa y seis céntimos).

Finalmente, la OAF señala que los movimientos que incluye esta modificación no afectan el Plan Anual Operativo.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢14.700.000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, artículo 5, del 2 de octubre de 2007, y el oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-504-2013 (remitido al Consejo Universitario con el oficio de la Rectoría R-1253-2013, del 26 de febrero de 2013), en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los catorce millones setecientos mil colones sin céntimos:

a) Fondo del Sistema Programa Dirección Superior y Desarrollo Regional, Presupuesto Global CONARE

Movimientos

Disminuciones

| Equivalencia | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|--------------|--------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------|-----------------------|
| 7300 | Fondo del Sistema Prog. Dirección Superior | 9-02-02-00 | Sumas con Destino Espec. Sin Asignac. Presupuesto | 98.600.000,00 |
| | | | TOTAL | ¢98.600.000,00 |

Aumentos

| Equivalencia | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------------|---------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------|---------------|
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 24.741.913,88 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-01-03-02 | Sobresueldos | 9.975.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-03-03-00 | Décimo Tercer mes | 3.129.893,89 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-03-04-00 | Salario Escolar | 2.843.315,24 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-04-01-00 | Contribución Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S. | 3.474.321,20 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-04-05-00 | Contribución Patronal al Banco Popular | 187.801,15 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-05-01-00 | Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S. | 2.035.764,42 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-05-02-00 | Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem. | 563.403,44 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral | 1.126.806,88 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-05-05-01 | Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag. | 2.723.116,61 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 0-05-05-02 | Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R | 939.005,73 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 1-03-03-00 | Impresión Encuadernación y Otros | 2.871.504,46 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | 2.302.339,98 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 1-05-01-00 | Transportes dentro del País | 1.026.790,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 1-05-02-00 | Viáticos dentro del País | 6.745.800,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 1-07-01-00 | Actividades de Capacitación | 11.554.439,78 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 1-99-99-01 | Otros Servicios | 1.795.576,85 |

| Equivalencia | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------------|---------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-01-01-00 | Combustibles y Lubricantes | 1.950.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-02-03-00 | Alimentos y Bebidas | 2.799.950,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-03-03-00 | Madera y sus Derivados | 80.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-03-05-00 | Materiales y Productos de Vidrio | 400.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-03-06-00 | Materiales y Productos Plásticos | 100.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-04-02-00 | Repuestos y Accesorios | 185.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-99-01-01 | Útiles y Materiales de Oficina | 780.280,85 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-99-01-03 | Útiles y Materiales Educativos y Deportivos | 250.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-99-01-05 | Útiles y Materiales de Computación | 1.000.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-99-02-00 | Útiles y Materiales Médico, Hospit. E Investigación | 200.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-99-03-00 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 930.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-99-05-00 | Útiles y Materiales de Limpieza | 30.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-99-07-00 | Útiles y Materiales de Cocina y Comedor | 120.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 2-99-99-03 | Otros Útiles, Materiales y Suministros | 100.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 5-01-05-01 | Mobiliario y Equipo de Computación | 650.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 5-01-06-00 | Equipo Sanitario, de Lab. E Investigación | 1.867.936,96 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 5-01-07-01 | Equipo Educativo y Cultural | 1.167.029,23 |

| Equivalencia | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|--------------|---------------------------------------------|------------|-------------------------------------------|-----------------------|
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 6-02-02-02 | Becas Horas Asistente | 5.570.000,00 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 6-02-99-02 | Otras Transf. A Personas y Sector Privado | 649.922,44 |
| 7500 | Fondo del Sistema Prog. Desarrollo Regional | 6-03-01-00 | Prestaciones Legales | 2.003.087,01 |
| | | | TOTAL | €98.600.000,00 |

Justificación

El propósito de esta solicitud es fortalecer el presupuesto Global 7500 “Proyectos de Regionalización”, deduciéndolo de la partida 9-02-02-00 del “Programa de Dirección Superior 7300” (sumas con destino específico sin asignación presupuestaria). Esto, con el fin de fortalecer los siguientes presupuestos de Desarrollo Regional: FR: 7504, FR: 7505, FR: 7506, FR: 7507, FR: 7508, de acuerdo con lo que se indica y se autoriza en los oficios adjuntos: VAS-929-2014, R-2271-2014, R-2402-2014, R-2544-2014 y VAS-1024-2014.

Se muestra a continuación el detalle por proyectos que serán financiados con los recursos anteriores:

| Número | Nombre | Iniciativa | N.º Oficio | Monto |
|--------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 7504 | Pacífico Sur. Recinto de Golfito. | Fortalecimiento de las capacidades de administración, manejo y saneamiento de las ASADAS de Coto Brus por medio de un enfoque de manejo integral de las microcuencas hidrográficas de las nacientes. | VAS-929-2014, R-2402-2014. | 12.500.000,00 |
| 7505 | Huetar Norte. Vicerrectoría de Acción Social. | Fortalecimiento de la gestión turística rural sostenible de los actores locales de los cantones de Los Chiles, Guatuso y Upala. | VAS-929-2014, R-2402-2014. | 11.500.000,00 |
| 7506 | Huetar Atlántica. Vicerrectoría de Acción Social | Redes locales para la gobernabilidad autónoma, la defensa de los derechos indígenas y la relación Universidad-comunidad desde la perspectiva de la interculturalidad. | VAS-929-2014, R-2271-2014. | 15.000.000,00 |
| 7506 | Huetar Atlántica. Vicerrectoría de Acción Social | Fortalecimiento de sistemas de producción y comercialización justa orientados a la seguridad y soberanía alimentaria, respetando la cultura Bribri y Cabécar, en Talamanca. | VAS-929-2014, R-2271-2014. | 11.500.000,00 |
| 7507 | Chorotega. Sede de Guanacaste. | Fortalecimiento de capacidades comunitarias en la gestión integrada de residuos sólidos como estrategia de protección del recurso hídrico en Abangares, Guanacaste. | VAS-929-2014, R-2544-2014. | 12.000.000,00 |
| 7507 | Chorotega. Sede de Guanacaste. | Implementación del Enfoque de Mejoramiento de Vida (Seikatsu Kaisen), a través de procesos de planificación participativa, en comunidades de los cantones de La Cruz y Liberia 2013-2014. | VAS-929-2014, R-2544-2014. | 12.500.000,00 |
| 7508 | Pacífico Central. Sede del Pacífico. | Aceleración y posicionamiento de las pymes competitivas de la Región Pacífico Central mediante un plan estratégico interuniversitario regional. | VAS-929-2014, R-2271-2014. | 11.000.000,00 |
| 7508 | Pacífico Central. Sede del Pacífico. | Capacitación en Telemática, Inglés y Gestión Empresarial en la Región Pacífico Central. | VAS-929-2014, R-2271-2014. | 12.600.000,00 |
| | | | TOTAL | €98.600.000,00 |

b) R-3092-2014 Fondo del Sistema para Atender Necesidades Institucionales.Movimientos*Disminuciones*

| Equivalencia | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------------|-------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------|------------------------|
| 7311 | Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales. | 5-01-04-00 | Equipo y Mobiliario de Oficina | 10.000.000,00 |
| 7311 | Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales. | 5-01-06-00 | Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación | 20.000.000,00 |
| | | | TOTAL | ¢ 30.000.000,00 |

Aumentos

| Equivalencia | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------------|---------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 19.379.251,14 |
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-03-03-00 | Décimo Tercer Mes | 1.747.131,10 |
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-04-01-00 | Contrib. Patro. C.C.S.S. | 1.939.393,09 |
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-04-05-00 | Contrib. Patron. Bco. Pop. y Desarr. Comunal | 104.832,06 |
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-05-01-00 | Contrib. Patron. Seguro Pens. CCSS | 1.136.379,52 |
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-05-02-00 | Aporte Patron. Régimen Oblig. De Pensiones Complementarias | 314.496,18 |
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-05-03-00 | Aporte Patron. Fondo Capitalización Laboral | 628.992,35 |
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-05-05-01 | Cuota Patron. Fondo Pens. y Jub. Magisterio Nacional | 1.520.064,85 |
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-05-05-02 | Cuota Patronal J.A.P. UCR | 524.160,30 |
| 6012 | Capacitación en Ingles para Estud. Y Funcionarios | 0-03-04-00 | Salario Escolar | 1.587.160,67 |
| | | | TOTAL | ¢30.000.000,00 |

Justificación

El objetivo de esta solicitud es deducir del FSC 7311 “Fondo del Sistema para Atender Necesidades Institucionales”, de las partidas 5-01-04-00 de “Equipo y Mobiliario de Oficina” y 5-01-06-00 “Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación”, para fortalecer la partida de “Servicios Especiales” en el Proyecto FSC 6012 “Capacitación en Inglés para Estudiantes y Funcionarios”, con el fin de cubrir el faltante presupuestario del proyecto de inglés para el pago de salario a docentes, indicados en la lista, por la apertura de cursos, incluidas las Sedes Regionales.

| | Nombre del (de la) docente |
|----|-----------------------------------|
| 1 | Mariela Araya Cordero |
| 2 | Fabiola Arias Cedeño |
| 3 | Mónica Bradley |
| 4 | Teresita Calderón Quesada |
| 5 | Elizabeth Cascante Ramírez |
| 6 | Laura Gang Vincenzi |
| 7 | Mitzy Glenn Alfaro |
| 8 | Ana Gabriela González León |
| 9 | Brenda Méndez Gutiérrez |
| 10 | Mauricio Montero Esquivel |
| 11 | Alfredo Mora Fernández |
| 12 | Néstor Peña Rodríguez |
| 13 | Grettel Ríos González |
| 14 | Roni Rux |
| 15 | Dafne Vargas Hernández |
| 16 | José Fabián Elizondo |
| 17 | Alejandra Vásquez Carballo |
| 18 | Magdiel Quesada Solera |
| 19 | Mariela Mora Molina |

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto⁴:

EL SR. CARLOS PICADO señala que, en su totalidad, se incluyen las disminuciones y, por el otro, los aumentos del total de ese movimiento por treinta millones de colones.

Continúa con la exposición del dictamen.

⁴ Fuente: Modificación 4-2014, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro 1
Fuente de los recursos

| OFICIOS | Unidad | Ubicación | Equiv. | Objeto del | Monto | Total |
|-----------------|-----------------------------------------------|----------------|--------|------------|---------------|----------------------|
| | | Presupuestaria | | Gasto | | |
| VRA-1779-2014 | Compromisos de Administración | 05-96 | 710 | 2-99-04-00 | 147.680,00 | |
| | | | 710 | 5-01-02-00 | 1.257.639,50 | |
| | | | 710 | 5-01-02-00 | 140.000,00 | |
| | | | 710 | 5-01-99-02 | 32.670,70 | |
| | | | 710 | 2-03-01-00 | 1.011.698,45 | |
| | | | 710 | 2-99-01-05 | 182.778,75 | |
| | | | 710 | 5-01-99-02 | 156.212,10 | |
| | | 06-96 | 890 | 5-01-01-00 | 10.688,09 | |
| | | 05-02-04 | 810 | 2-99-03-00 | 1.909.990,00 | |
| | | | 810 | 2-99-99-03 | 2.000.000,00 | |
| | | | | | | 6.849.357,59 |
| CIBCM-274-2014 | Centro de Invest. en Biología Celular y Mol. | 02-99-02-87 | 1507 | 0-01-03-01 | 11.368.423,31 | |
| | | | | | | 11.368.423,31 |
| SG-D-0519-2014 | Sede de Guanacaste-Ley de Pesca # 8436 | 07-99-02-03 | 1913 | 1-08-99-00 | 500.000,00 | |
| | | | | 2-03-01-00 | 365.391,02 | |
| | | | | | | 865.391,02 |
| SG-D-0522-2014 | Sede de Guanacaste, Actividad Deportiva Sede- | 01-97-01-07 | 2007 | 1-04-99-00 | 774.023,72 | |
| | | | | | | 774.023,72 |
| MPGA-043-2014 | Maestría Profesional Gerencia Agroempresarial | 01-97-01-11 | 2011 | 0-01-03-02 | 300.000,00 | |
| | | | | | | 300.000,00 |
| INIFAR-117-2014 | Inst. Investigaciones Farmacéuticas INIFAR. | 02-98-01-04 | 2604 | 5-01-06-00 | 3.395.848,48 | |
| | | | | | | 3.395.848,48 |
| VRA-2079-2014 | Vicerrectoría de Administración | 05-99-94-06 | 7106 | 1-04-06-00 | 58.080,35 | |
| | | | | 5-01-04-00 | 3.000.000,00 | |
| | | | | 2-99-99-03 | 5.081.700,00 | |
| | | | | 5-01-05-01 | 806.772,04 | |
| | | | | | | 8.946.552,39 |
| VAS-929-2014 | Global-Dirección Superior y Sedes Regionales | 06-99-97 | 7300 | 9-02-02-00 | 74.100.000,00 | |
| | Proyecto-CONARE. | | | | | 74.100.000,00 |
| R-2544-2014 | Rectoría, Global-Dirección Superior. | 06-99-97 | 7300 | 9-02-02-02 | 24.500.000,00 | |

| | | | | | | |
|---------------|------------------------------------------|-------------|------|--------------|------------------------|------------------------|
| | Proyecto CONARE. | | | | | 24.500.000,00 |
| R-3092-2014 | FSP/ Atender necesidades institucionales | 06-99-94-11 | 7311 | 5-01-04-00 | 10.000.000,00 | |
| | | | | 5-01-06-00 | 20.000.000,00 | |
| | | | | | | 30.000.000,00 |
| VAS-1317-2014 | Vicerrectoría de Acción Social | 07-99-94-07 | 7507 | 0-01-03-01 | 1.059.145,00 | |
| | | | | 1-07-01-00 | 94.646,05 | |
| | | | | 1-99-99-01 | 587.818,40 | |
| | | | | | | 1.741.609,45 |
| | | | | TOTAL | €162.841.205,96 | €162.841.205,96 |

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

| Oficios | Unidad | Ubicación Presupuestaria | Equiv. | Objeto del | Monto | Total |
|----------------|-----------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|---------------|----------------------|
| | | | | Gasto | | |
| VRA-1779-2014 | Sec. De Construcción y Mantenimiento | 05-02-03-02 | 804 | 0-01-02-00 | 5.255.275,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 437.922,07 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 157.658,25 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 486.112,94 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 26.276,38 | |
| | | | | 005-05-01 | 118.243,69 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 131.381,88 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 78.829,13 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 157.658,25 | |
| | | | | | | 6.849.357,59 |
| CIBCM-274-2014 | Centro de Invest. en Biología Celular y Mol. | 02-99-02-87 | 1507 | 0-01-03-02 | 11.368.423,31 | |
| | | | | | | 11.368.423,31 |
| SG-D-0519-2014 | Sede de Guanacaste- Ley de Pesca # 8436 | 07-99-02-03 | 1913 | 0-01-03-01 | 559.021,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 50.398,39 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 45.783,82 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 55.944,45 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 3.024,02 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 32.780,42 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 9.072,07 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 18.144,14 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 43.848,35 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 15.120,12 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 32.254,24 | |
| | | | | | | 865.391,02 |
| SG-D-0522-2014 | Sede de Guanacaste, Actividad Deportiva Sede- | 01-97-01-07 | 2007 | 0-02-01-00 | 500.000,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 45.077,36 | |

| | | | | | | |
|-----------------|---------------------------------------------------------------|-------------|------|------------|---------------|---------------------|
| | | | | 0-03-04-00 | 40.950,00 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 50.037,88 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 2.704,75 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 29.319,49 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 8.114,25 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 16.228,50 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 39.218,88 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 13.523,75 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 28.848,86 | |
| | | | | | | 774.023,72 |
| MPGA-043-2014 | Maestría Profesional Gerencia Agroempresarial | 01-97-01-11 | 2011 | 0-01-03-01 | 300.000,00 | |
| | | | | | | 300.000,00 |
| INIFAR-117-2014 | Inst. Investigaciones Farmacéuticas INIFAR. | 02-98-01-04 | 2604 | 0-01-03-01 | 2.193.633,35 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 197.766,42 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 179.658,57 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 219.529,50 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 11.866,46 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 128.632,42 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 35.599,38 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 71.198,76 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 172.063,66 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 59.332,30 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 126.567,66 | |
| | | | | | | 3.395.848,48 |
| VRA-2079-2014 | Vicerrectoría de Administración | 05-99-94-06 | 7106 | 0-01-03-01 | 5.779.249,52 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 521.026,66 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 473.320,54 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 578.362,73 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 31.262,85 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 338.889,30 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 93.788,55 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 187.577,10 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 453.311,33 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 156.314,25 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 333.449,56 | |
| | | | | | | 8.946.552,39 |
| VAS-929-2014 | Global-Dirección Superior y Sedes Regionales Proyecto-CONARE. | 07-99-97 | 7500 | 0-01-03-01 | 21.741.913,88 | |
| | | | | 0-01-03-02 | 6.375.000,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 2.534.872,69 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 2.302.775,24 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 2.813.821,25 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 152.098,45 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 1.648.747,15 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 456.295,34 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 912.590,68 | |

| | | | | | | | |
|-------------|----------------------------------|-------|----------|------|------------|--------------|----------------------|
| | | | | | 0-05-05-01 | 2.205.427,46 | |
| | | | | | 0-05-05-02 | 760.492,23 | |
| | | | | | 1-03-03-00 | 2.321.504,46 | |
| | | | | | 1-04-99-00 | 2.302.339,98 | |
| | | | | | 1-05-01-00 | 526.790,00 | |
| | | | | | 1-05-02-00 | 5.675.800,00 | |
| | | | | | 1-07-01-00 | 8.554.439,78 | |
| | | | | | 1-99-99-01 | 20.000,00 | |
| | | | | | 2-01-01-00 | 1.200.000,00 | |
| | | | | | 2-02-03-00 | 2.099.950,00 | |
| | | | | | 2-03-03-00 | 80.000,00 | |
| | | | | | 2-03-05-00 | 400.000,00 | |
| | | | | | 2-03-06-00 | 60.000,00 | |
| | | | | | 2-04-02-00 | 185.000,00 | |
| | | | | | 2-99-01-01 | 560.000,00 | |
| | | | | | 2-99-01-03 | 250.000,00 | |
| | | | | | 2-99-01-05 | 250.000,00 | |
| | | | | | 2-99-02-00 | 200.000,00 | |
| | | | | | 2-99-03-00 | 730.000,00 | |
| | | | | | 2-99-05-00 | 30.000,00 | |
| | | | | | 2-99-07-00 | 120.000,00 | |
| | | | | | 2-99-99-03 | 100.000,00 | |
| | | | | | 5-01-05-01 | 650.000,00 | |
| | | | | | 5-01-06-00 | 1.867.936,96 | |
| | | | | | 5-01-07-01 | 490.000,00 | |
| | | | | | 6-02-99-02 | 649.922,44 | |
| | | | | | 6-02-02-02 | 1.250.000,00 | |
| | | | | | 6-03-01-00 | 1.622.282,01 | |
| | | | | | | | 74.100.000,00 |
| R-2544-2014 | Rectoría, Global- Regionales. | Sedes | 07-99-97 | 7500 | 0-01-03-01 | 3.000.000,00 | |
| | Proyecto CONARE. | | | | 0-01-03-02 | 3.600.000,00 | |
| | | | | | 0-03-03-00 | 595.021,20 | |
| | | | | | 0-03-04-00 | 540.540,00 | |
| | | | | | 0-04-01-00 | 660.499,95 | |
| | | | | | 0-04-05-00 | 35.702,70 | |
| | | | | | 0-05-01-00 | 387.017,27 | |
| | | | | | 0-05-02-00 | 107.108,10 | |
| | | | | | 0-05-03-00 | 214.216,20 | |
| | | | | | 0-05-05-01 | 517.689,15 | |
| | | | | | 0-05-05-02 | 178.513,50 | |
| | | | | | 1-03-03-00 | 550.000,00 | |
| | | | | | 1-05-01-00 | 500.000,00 | |
| | | | | | 1-05-02-00 | 800.000,00 | |
| | | | | | 1-07-01-00 | 3.000.000,00 | |
| | | | | | 1-99-99-01 | 1.775.576,85 | |
| | | | | | 2-01-01-00 | 750.000,00 | |
| | | | | | 2-02-03-00 | 700.000,00 | |

| | | | | | | |
|---------------|-----------------------------------------------|-------------|------|--------------|------------------------|-----------------------|
| | | | | 2-03-06-00 | 40.000,00 | |
| | | | | 2-99-01-01 | 220.280,85 | |
| | | | | 2-99-01-05 | 750.000,00 | |
| | | | | 2-99-03-00 | 200.000,00 | |
| | | | | 5-01-07-01 | 677.029,23 | |
| | | | | 6-02-02-02 | 4.320.000,00 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 380.805,00 | |
| | | | | | | 24.500.000,00 |
| R-3092-2014 | Capacit. en Inglés para Estud. y Funcionarios | 01-99-94-12 | 6012 | 0-01-03-01 | 19.379.251,14 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 1.747.131,10 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 1.587.160,67 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 1.939.393,09 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 104.832,06 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 1.136.379,52 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 314.496,18 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 628.992,35 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 1.520.064,85 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 524.160,30 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 1.118.138,74 | |
| | | | | | | 30.000.000,00 |
| VAS-1317-2014 | Vicerrectoría de Acción Social | 07-99-94-07 | 7507 | 0-01-03-02 | 1.500.000,00 | |
| | | | | 0-03-03-00 | 39.745,16 | |
| | | | | 0-03-04-00 | 36.106,02 | |
| | | | | 0-04-01-00 | 44.118,89 | |
| | | | | 0-04-05-00 | 2.384,81 | |
| | | | | 0-05-01-00 | 25.851,29 | |
| | | | | 0-05-02-00 | 7.154,42 | |
| | | | | 0-05-03-00 | 14.308,83 | |
| | | | | 0-05-05-01 | 34.579,67 | |
| | | | | 0-05-05-02 | 11.924,03 | |
| | | | | 6-03-01-00 | 25.436,33 | |
| | | | | | | 1.741.609,45 |
| | | | | TOTAL | €162.841.205,96 | 162.841.205,96 |

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro 3
Resumen general

| Programa | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|----------|---------------------|------------------------|------------------------|-----------------|
| 01 | Docencia | 1.074.023,72 | 31.074.023,72 | 30.000.000,00 |
| 02 | Investigación | 14.764.271,79 | 14.764.271,79 | 0,00 |
| 05 | Administración | 15.785.221,89 | 15.795.909,98 | 10.688,09 |
| 06 | Dirección Superior | 128.610.688,09 | 0,00 | -128.610.688,09 |
| 07 | Desarrollo Regional | 2.607.000,47 | 101.207.000,47 | 98.600.000,00 |
| | TOTALES | €162.841.205,96 | €162.841.205,96 | 0,00 |

Cuadro 4
Presupuesto ordinario

| Programa | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|----------|--------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 05 | Administración | 6.838.669,50 | 6.849.357,59 | 10.688,09 |
| 06 | Dirección Superior | 10.688,09 | 0,00 | -10.688,09 |
| | TOTALES | ¢6.849.357,59 | ¢6.849.357,59 | 0,00 |

Cuadro 5
Empresas auxiliares

| Programa | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|----------|----------------|----------------------|----------------------|-------------|
| 02 | Investigación | 3.395.848,48 | 3.395.848,48 | 0,00 |
| | TOTALES | ¢3.395.848,48 | ¢3.395.848,48 | 0,00 |

Cuadro 6
Fondos restringidos

| Programa | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|----------|---------------------|-----------------------|----------------------|-------------|
| 02 | Investigación | 11.368.423,31 | 11.368.423,31 | 0,00 |
| 07 | Desarrollo Regional | 865.391,02 | 865.391,02 | 0,00 |
| | TOTALES | ¢12.233.814,33 | 12.233.814,33 | 0,00 |

Cuadro 7
Cursos especiales

| Programa | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|----------|----------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 01 | Docencia | 774.023,72 | 774.023,72 | 0,00 |
| | TOTALES | ¢774.023,72 | ¢774.023,72 | 0,00 |

Cuadro 8
Programas de posgrado con financiamiento complementario

| Programa | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|----------|----------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 01 | Docencia | 300.000,00 | 300.000,00 | 0,00 |
| | TOTALES | ¢300.000,00 | ¢300.000,00 | 0,00 |

EL SR. CARLOS PICADO menciona que en el cuadro 9 falta agregar que es por programa, tal y como se indica en el cuadro. Además, se enlistan todos los programas que fueron afectados con esta modificación, tanto los rebajos como los aumentos y las correspondientes diferencias.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro 9
Fondos del Sistema de CONARE por programa

| Programa | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|----------|--------------------|----------------|---------------|-----------------|
| | | | | |
| 01 | Docencia | 0,00 | 30.000.000,00 | 30.000.000,00 |
| 05 | Administración | 8.946.552,39 | 8.946.552,39 | 0,00 |
| 06 | Dirección Superior | 128.600.000,00 | 0,00 | -128.600.000,00 |

| | | | | |
|----|---------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 07 | Desarrollo Regional | 1.741.609,45 | 100.341.609,45 | 98.600.000,00 |
| | TOTALES | €139.288.161,84 | €139.288.161,84 | 0,00 |

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

Cuadro 10
Resumen general

| Cuenta | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|------------|------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| 0-01-02-00 | Jornales | 0,00 | 5.255.275,00 | -5.255.275,00 |
| 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 12.427.568,31 | 52.953.068,89 | -40.525.500,58 |
| 0-01-03-02 | Sobresueldos | 300.000,00 | 22.843.423,31 | -22.543.423,31 |
| 0-02-01-00 | Tiempo Extraordinario | 0,00 | 500.000,00 | -500.000,00 |
| 0-03-03-00 | Décimo Tercer Mes | 0,00 | 6.168.961,05 | -6.168.961,05 |
| 0-03-04-00 | Salario Escolar | 0,00 | 5.206.294,86 | -5.206.294,86 |
| 0-04-01-00 | Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS. | 0,00 | 6.847.820,68 | -6.847.820,68 |
| 0-04-05-00 | Contribución Patronal al Banco Popular | 0,00 | 370.152,48 | -370.152,48 |
| 0-05-01-00 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS | 0,00 | 3.885.275,11 | -3.885.275,11 |
| 0-05-02-00 | Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complementarias | 0,00 | 1.110.457,42 | -1.110.457,42 |
| 0-05-03-00 | Aporte Patronal FDO. Capitalización Laboral. | 0,00 | 2.220.914,81 | -2.220.914,81 |
| 0-05-05-01 | Cuota Patronal FDO. Pens. y Jub. Mag. Nacional | 0,00 | 5.104.447,04 | -5.104.447,04 |
| 0-05-05-02 | Cuota Patronal JAP.U.C.R | 0,00 | 1.850.762,36 | -1.850.762,36 |
| 1-03-03-00 | Impresión, encuadernación y otros | 0,00 | 2.871.504,46 | -2.871.504,46 |
| 1-04-06-00 | Servicios Generales | 58.080,35 | 0,00 | 58.080,35 |
| 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | 774.023,72 | 2.302.339,98 | -1.528.316,26 |
| 1-05-01-00 | Transporte dentro del país | 0,00 | 1.026.790,00 | -1.026.790,00 |
| 1-05-02-00 | Viáticos dentro del país | 0,00 | 6.475.800,00 | -6.475.800,00 |
| 1-07-01-00 | Actividades de Capacitación | 94.646,05 | 11.554.439,78 | -11.459.793,73 |
| 1-08-99-00 | Mantenimiento y Reparac. Otros equipos | 500.000,00 | 0,00 | 500.000,00 |
| 1-99-99-01 | Otros Servicios | 587.818,40 | 1.795.576,85 | -1.207.758,45 |
| 2-01-01-00 | Combustible y Lubricantes | 0,00 | 1.950.000,00 | -1.950.000,00 |
| 2-02-03-00 | Alimentos y Bebidas | 0,00 | 2.799.950,00 | -2.799.950,00 |
| 2-03-01-00 | Materiales y productos metálicos | 1.377.089,47 | 0,00 | 1.377.089,47 |
| 2-03-03-00 | Madera y sus derivados | 0,00 | 80.000,00 | -80.000,00 |
| 2-03-05-00 | Materiales y productos de vidrio | 0,00 | 400.000,00 | -400.000,00 |
| 2-03-06-00 | Materiales y productos plásticos | 0,00 | 100.000,00 | -100.000,00 |
| 2-04-02-00 | Repuestos y Accesorios | 0,00 | 185.000,00 | -185.000,00 |
| 2-99-01-01 | Útiles y materiales de Oficina | 0,00 | 780.280,85 | -780.280,85 |
| 2-99-01-03 | Útiles y materiales Educativos y Deportivos | 0,00 | 250.000,00 | -250.000,00 |
| 2-99-01-05 | Útiles y materiales de Computación | 182.778,75 | 1.000.000,00 | -817.221,25 |
| 2-99-02-00 | Útiles y materiales médico, hospital. e Investigac. | 0,00 | 200.000,00 | -200.000,00 |
| 2-99-03-00 | Productos de papel, cartón e impresos | 1.909.990,00 | 930.000,00 | 979.990,00 |
| 2-99-04-00 | Textiles y Vestuario | 147.680,00 | 0,00 | 147.680,00 |
| 2-99-05-00 | Útiles y Materiales de Limpieza | 0,00 | 30.000,00 | -30.000,00 |
| 2-99-07-00 | Útiles y Materiales de cocina y comedor | 0,00 | 120.000,00 | -120.000,00 |
| 2-99-99-03 | Otros útiles, materiales y suministros | 7.081.700,00 | 100.000,00 | 6.981.700,00 |
| 5-01-01-00 | Maquinaria y Equipo para la producción | 10.688,09 | 0,00 | 10.688,09 |
| 5-01-02-00 | Equipo de transporte | 1.397.639,50 | 0,00 | 1.397.639,50 |

| | | | | |
|------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 5-01-04-00 | Equipo y mobiliario de oficina | 13.000.000,00 | 0,00 | 13.000.000,00 |
| 5-01-05-01 | Mobiliario y equipo | 806.772,04 | 650.000,00 | 156.772,04 |
| 5-01-06-00 | Equipo sanitario, de laboratorio e investigación | 23.395.848,48 | 1.867.936,96 | 21.527.911,52 |
| 5-01-07-01 | Equipo Educativo y cultural | 0,00 | 1.167.029,23 | -1.167.029,23 |
| 5-01-99-02 | Otros equipos | 188.882,80 | 0,00 | 188.882,80 |
| 6-02-02-02 | Becas Horas Asistente | 0,00 | 5.570.000,00 | -5.570.000,00 |
| 6-02-99-02 | Al Sector Privado | 0,00 | 649.922,44 | -649.922,44 |
| 6-03-01-00 | Prestaciones Legales | 0,00 | 3.667.782,40 | -3.667.782,40 |
| 9-02-02-00 | Sumas con destino espec. Sin asig. Presupuestaria | 98.600.000,00 | 0,00 | 98.600.000,00 |
| | Total | €162.841.205,96 | €162.841.205,96 | 0,00 |

Cuadro 11
Presupuesto ordinario

| Cuenta | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|------------|--------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 0-01-02-00 | Jornales | 0,00 | 5.255.275,00 | -5.255.275,00 |
| 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0-01-03-02 | Sobresueldos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0-03-03-00 | Décimo Tercer mes | 0,00 | 437.922,07 | -437.922,07 |
| 0-04-01-00 | Contrib. Patronal al Seguro Salud CCSS | 0,00 | 486.112,94 | -486.112,94 |
| 0-04-05-00 | Contrib. Patronal al Banco Popular | 0,00 | 26.276,38 | -26.276,38 |
| 0-05-01-00 | Contrib. Patronal al Seguro de Pensiones CCSS | 0,00 | 157.658,25 | -157.658,25 |
| 0-05-02-00 | Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complement. | 0,00 | 78.829,13 | -78.829,13 |
| 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fdo. Capitalización laboral | 0,00 | 157.658,25 | -157.658,25 |
| 0-05-05-01 | Cuota Patron. Fdo. Pens. y Jub. Magisterio Nac. | 0,00 | 118.243,69 | -118.243,69 |
| 0-05-05-02 | Cuota patronal J.A.F.A.P. UCR | 0,00 | 131.381,88 | -131.381,88 |
| 2-03-01-00 | Materiales y productos metálicos | 1.011.698,45 | 0,00 | 1.011.698,45 |
| 2-99-01-05 | Útiles y materiales de computación | 182.778,75 | 0,00 | 182.778,75 |
| 2-99-03-00 | Productos de papel, cartón e impresos | 1.909.990,00 | 0,00 | 1.909.990,00 |
| 2-99-04-00 | Textiles y Vestuario | 147.680,00 | 0,00 | 147.680,00 |
| 2-99-99-03 | Otros útiles, materiales y suministros | 2.000.000,00 | 0,00 | 2.000.000,00 |
| 5-01-01-00 | Maquinaria y Equipo para la producción | 10.688,09 | 0,00 | 10.688,09 |
| 5-01-02-00 | Equipo de Transporte | 1.397.639,50 | 0,00 | 1.397.639,50 |
| 5-01-99-02 | Otros equipos | 188.882,80 | 0,00 | 188.882,80 |
| | TOTAL | €6.849.357,59 | €6.849.357,59 | 0,00 |

Cuadro 12
Empresas auxiliares

| Cuenta | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|------------|------------------------------------------------------------|---------|--------------|--------------|
| 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 0,00 | 2.193.633,35 | 2.193.633,35 |
| 0-03-03-00 | Décimo Tercer Mes | 0,00 | 197.766,42 | 197.766,42 |
| 0-03-04-00 | Salario Escolar | 0,00 | 179.658,57 | 179.658,57 |
| 0-04-01-00 | Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS. | 0,00 | 219.529,50 | 219.529,50 |
| 0-04-05-00 | Contribución Patronal al Banco Popular | 0,00 | 11.866,46 | 11.866,46 |
| 0-05-01-00 | Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones CCSS. | 0,00 | 128.632,42 | 128.632,42 |
| 0-05-02-00 | Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones Compl. | 0,00 | 35.599,38 | 35.599,38 |

| | | | | |
|------------|-----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fdo. Capitalización Laboral | 0,00 | 71.198,76 | 71.198,76 |
| 0-05-05-01 | Cuota Patro. Fdo. Pensiones y Jubilación Magisterio | 0,00 | 172.063,66 | 172.063,66 |
| 0-05-05-02 | Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R | 0,00 | 59.332,30 | 59.332,30 |
| 5-01-06-00 | Equipo Sanitario de Laboratorio e Invest. | 3.395.848,48 | 0,00 | -3.395.848,48 |
| 6-03-01-00 | Prestaciones Legales | 0,00 | 126.567,66 | 126.567,66 |
| | TOTAL | €3.395.848,48 | €3.395.848,48 | 0,00 |

Cuadro 13
Fondos restringidos

| Cuenta | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|------------|--------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 11.368.423,31 | 559.021,00 | -10.809.402,31 |
| 0-01-03-02 | Sobresueldos | 0,00 | 11.368.423,31 | 11.368.423,31 |
| 0-03-03-00 | Décimo Tercer mes | 0,00 | 50.398,39 | 50.398,39 |
| 0-03-04-00 | Salario Escolar | 0,00 | 45.783,82 | 45.783,82 |
| 0-04-01-00 | Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S. | 0,00 | 55.944,45 | 55.944,45 |
| 0-04-05-00 | Contribución Patronal al Banco Popular | 0,00 | 3.024,02 | 3.024,02 |
| 0-05-01-00 | Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S. | 0,00 | 32.780,42 | 32.780,42 |
| 0-05-02-00 | Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem. | 0,00 | 9.072,07 | 9.072,07 |
| 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral | 0,00 | 18.144,14 | 18.144,14 |
| 0-05-05-01 | Cuota Patro. FDO. Pens. y Jubil. Mag. | 0,00 | 43.848,35 | 43.848,35 |
| 0-05-05-02 | Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R | 0,00 | 15.120,12 | 15.120,12 |
| 1-08-99-00 | Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos | 500.000,00 | 0,00 | -500.000,00 |
| 2-03-01-00 | Materiales y Prod. Metálicos | 365.391,02 | 0,00 | -365.391,02 |
| 6-03-01-00 | Prestaciones Legales | 0,00 | 32.254,24 | 32.254,24 |
| | TOTAL | 12.233.814,33 | 12.233.814,33 | 0,00 |

Cuadro 14
Cursos especiales

| Cuenta | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|------------|--------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 0-02-01-00 | Tiempo Extraordinario | 0,00 | 500.000,00 | 500.000,00 |
| 0-03-03-00 | Décimo Tercer mes | 0,00 | 45.077,36 | 45.077,36 |
| 0-03-04-00 | Salario Escolar | 0,00 | 40.950,00 | 40.950,00 |
| 0-04-01-00 | Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S. | 0,00 | 50.037,88 | 50.037,88 |
| 0-04-05-00 | Contribución Patronal al Banco Popular | 0,00 | 2.704,75 | 2.704,75 |
| 0-05-01-00 | Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S. | 0,00 | 29.319,49 | 29.319,49 |
| 0-05-02-00 | Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem. | 0,00 | 8.114,25 | 8.114,25 |
| 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral | 0,00 | 16.228,50 | 16.228,50 |
| 0-05-05-01 | Cuota Patro. FDO. Pens. y Jubil. Mag. | 0,00 | 39.218,88 | 39.218,88 |
| 0-05-05-02 | Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R | 0,00 | 13.523,75 | 13.523,75 |
| 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | 774.023,72 | 0,00 | -774.023,72 |
| 6-03-01-00 | Prestaciones Legales | 0,00 | 28.848,86 | 28.848,86 |
| | TOTAL | €774.023,72 | €774.023,72 | 0,00 |

Cuadro 15
Programas de posgrado con financiamiento complementario

| Cuenta | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 0,00 | 300.000,00 | 300.000,00 |
| 0-01-03-02 | Sobresueldos | 300.000,00 | 0,00 | -300.000,00 |
| | TOTAL | €300.000,00 | €300.000,00 | 0,00 |

Cuadro 16
Fondos del Sistema de CONARE

| Cuenta | Descripción | Rebajos | Aumentos | Diferencia |
|------------|--------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| 0-01-03-01 | Servicios Especiales | 1.059.145,00 | 49.900.414,54 | 48.841.269,54 |
| 0-01-03-02 | Sobresueldos | 0,00 | 11.475.000,00 | 11.475.000,00 |
| 0-03-03-00 | Décimo Tercer mes | 0,00 | 5.437.796,81 | 5.437.796,81 |
| 0-03-04-00 | Salario Escolar | 0,00 | 4.939.902,47 | 4.939.902,47 |
| 0-04-01-00 | Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S. | 0,00 | 6.036.195,91 | 6.036.195,91 |
| 0-04-05-00 | Contribución Patronal al Banco Popular | 0,00 | 326.280,87 | 326.280,87 |
| 0-05-01-00 | Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S. | 0,00 | 3.536.884,53 | 3.536.884,53 |
| 0-05-02-00 | Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem. | 0,00 | 978.842,59 | 978.842,59 |
| 0-05-03-00 | Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral | 0,00 | 1.957.685,16 | 1.957.685,16 |
| 0-05-05-01 | Cuota Patro. FDO. Pens. y Jubil. Mag. | 0,00 | 4.731.072,46 | 4.731.072,46 |
| 0-05-05-02 | Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R | 0,00 | 1.631.404,31 | 1.631.404,31 |
| 1-03-03-00 | Impresión Encuadernación y Otros | 0,00 | 2.871.504,46 | 2.871.504,46 |
| 1-04-06-00 | Servicios Generales | 58.080,35 | 0,00 | -58.080,35 |
| 1-04-99-00 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | 0,00 | 2.302.339,98 | 2.302.339,98 |
| 1-05-01-00 | Transportes dentro del País | 0,00 | 1.026.790,00 | 1.026.790,00 |
| 1-05-02-00 | Viáticos dentro del País | 0,00 | 6.475.800,00 | 6.475.800,00 |
| 1-07-01-00 | Actividades de Capacitación | 94.646,05 | 11.554.439,78 | 11.459.793,73 |
| 1-99-99-01 | Otros Servicios | 587.818,40 | 1.795.576,85 | 1.207.758,45 |
| 2-01-01-00 | Combustibles y Lubricantes | 0,00 | 1.950.000,00 | 1.950.000,00 |
| 2-02-03-00 | Alimentos y Bebidas | 0,00 | 2.799.950,00 | 2.799.950,00 |
| 2-03-03-00 | Madera y sus Derivados | 0,00 | 80.000,00 | 80.000,00 |
| 2-03-05-00 | Materiales y Productos de Vidrio | 0,00 | 400.000,00 | 400.000,00 |
| 2-03-06-00 | Materiales y Productos Plásticos | 0,00 | 100.000,00 | 100.000,00 |
| 2-04-02-00 | Repuestos y Accesorios | 0,00 | 185.000,00 | 185.000,00 |
| 2-99-01-01 | Útiles y Materiales de Oficina | 0,00 | 780.280,85 | 780.280,85 |
| 2-99-01-03 | Útiles y Materiales Educativos y Deportivos | 0,00 | 250.000,00 | 250.000,00 |
| 2-99-01-05 | Útiles y Materiales de Computación | 0,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 |
| 2-99-02-00 | Útiles y Materiales Médico, Hospit. e Investigación | 0,00 | 200.000,00 | 200.000,00 |
| 2-99-03-00 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 0,00 | 930.000,00 | 930.000,00 |
| 2-99-05-00 | Útiles y Materiales de Limpieza | 0,00 | 30.000,00 | 30.000,00 |
| 2-99-07-00 | Útiles y Materiales de Cocina y Comedor | 0,00 | 120.000,00 | 120.000,00 |
| 2-99-99-03 | Otros Útiles, Materiales y Suministros | 5.081.700,00 | 100.000,00 | -4.981.700,00 |
| 5-01-04-00 | Equipo y Mobiliario de Oficina | 13.000.000,00 | 0,00 | -13.000.000,00 |
| 5-01-05-01 | Mobiliario y Equipo de Computación | 806.772,04 | 650.000,00 | -156.772,04 |
| 5-01-06-00 | Equipo Sanitario, de Lab. E Investigación | 20.000.000,00 | 1.867.936,96 | -18.132.063,04 |
| 5-01-07-01 | Equipo Educativo y Cultural | 0,00 | 1.167.029,23 | 1.167.029,23 |

| | | | | |
|------------|---------------------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------|
| 6-02-02-02 | Becas Horas Asistente | 0,00 | 5.570.000,00 | 5.570.000,00 |
| 6-02-99-02 | Otras Transf. A Personas y Sector Privado | 0,00 | 649.922,44 | 649.922,44 |
| 6-03-01-00 | Prestaciones Legales | 0,00 | 3.480.111,64 | 3.480.111,64 |
| 9-02-02-00 | Sumas con destino Espec. Sin Asig. Presupuestaria | 98.600.000,00 | 0,00 | -98.600.000,00 |
| | TOTAL | €139.288.161,84 | €139.288.161,84 | 0,00 |

EL SR. CARLOS PICADO indica que en el cuadro 14 se detalla lo que corresponde a cursos especiales. Agrega que se debe incluir en el encabezado que es el cuadro 14, correspondiente a cursos especiales.

Manifiesta que con todos estos cuadros lo que se hace es detallar los diferentes movimientos, aumentos y rebajas, para que quede claro todo lo que tiene que ver con esta modificación. Añade que esta es una modificación pequeña.

Continúa con la exposición del dictamen.

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-081-2014, del 14 de julio de 2014)

La OCU señala que *el análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (...). Dentro de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios (...).*

Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 4 de agosto de 2014, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la M.Sc. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 4-2014 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal como se puede observar en el análisis de este documento.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 4-2014 (R-4382-2014, del 10 de julio de 2014), documento que resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 1 de Presupuesto ordinario, 1 de Empresas auxiliares, 2 de Fondos restringidos, 1 de Cursos especiales, 1 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario y 5 del Fondo de Sistema CONARE.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 4-2014, de fondos corrientes y vínculo externo, por **€162.841.205.96** (ciento sesenta y dos millones, ochocientos cuarenta y un mil doscientos cinco colones con noventa y seis céntimos)."

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si el monto límite por el que se justifican los movimientos presupuestarios que vienen al Consejo, por €14.700.000 millones, es el actualizado de ese año y si se actualiza cada año.

EL SR. CARLOS PICADO aclara que el monto está actualizado; en este caso, el oficio de referencia es el R-1253-2013, del 26 de febrero de 2013; es decir, la última actualización que se hizo

es del 2013, pero se actualiza cada año de acuerdo con la información que brinda la Administración; el Consejo Universitario lo conoce y aprueba la modificación.

Supone que para este año está por llegar la información para la modificación correspondiente y el límite establecido en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5194, se da en esos términos de ¢14,700.000 para este trámite.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece al Sr. Carlos Picado por la exposición del dictamen.

Se refiere al cuadro de la página 4 donde ¢98,600.000 pasan a todas estas iniciativas.

Desea saber si las iniciativas que se detallan corresponden a proyectos específicos. Lo pregunta, porque le llama la atención los montos que se otorgan a esos proyectos.

Agrega que conoce los montos que reciben los proyectos, en general, en la Universidad, de los que se muestran en el cuadro, ninguno baja de ¢10.000.000 para cada proyecto. Consulta si se tiene más información al respecto, porque hay muchos proyectos que reciben menos de ¢1.000.000 colones de presupuesto.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la Dra. Rita Meoño la consulta.

Responde que esto corresponde a proyectos específicos. Señala que durante la lectura del dictamen comentó que, en principio, era más resumida la información con respecto a estos proyectos; sin embargo, la Comisión pidió que les enviaran más datos; inclusive, no había sido remitido al Consejo Universitario toda la información tan detallada como ahora se muestra en este cuadro.

Reitera que son proyectos específicos. Esto se tramita directamente por las direcciones y las personas responsables de cada uno de los proyectos; se solicitan estas modificaciones y, en este caso, mediante los oficios que se detallan en el cuadro es como se aprueban las modificaciones para darles contenido a estos proyectos.

Menciona que en el expediente no se encuentra información más detallada de la que solicitó la Comisión de Administración y Presupuesto; sin embargo, lo que se quería verificar y constatar era que habían existido los diferentes trámites y se había cumplido con las gestiones de aprobación para dar contenido a estos proyectos.

Agrega que si se quiere una justificación más detallada, debe solicitarse a cada una de las unidades que aprueban o solicitan estas modificaciones.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 4-2014 (R-4382-2014, del 10 de julio de 2014), documento que resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 1 de Presupuesto ordinario, 1 de Empresas auxiliares, 2 de Fondos restringidos, 1 de Cursos especiales, 1 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario y 5 del Fondo de Sistema CONARE.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 4-2014, de fondos corrientes y vínculo externo, por ₡162.841.205.96 (ciento sesenta y dos millones, ochocientos cuarenta y un mil doscientos cinco colones con noventa y seis céntimos).

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cuarenta y tres minutos, salen el Sr. Michael Valverde y el Dr. Jorge Murillo.****

ARTÍCULO 6

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley Reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, Ley N.º 5811, del 10 de octubre de 1975, y sus reformas. Expediente N.º 18.102 (PD-14-06-037).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de la Mujer, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: *Reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, N.º 5811, del 10 de octubre de 1975, y sus reformas.* Expediente N.º 18.102 (oficio CPII-333-08-2013, del 7 de agosto de 2013).
2. Mediante oficio R-5293-2013, del 7 de agosto de 2013, la Rectoría trasladó la solicitud al Consejo Universitario, para la emisión del criterio institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario, en oficio CU-D-13-08-462, del 12 de agosto de 2013, procedió a solicitar el criterio a la Oficina Jurídica. Dicho criterio fue atendido en el oficio OJ-967-2013, del 28 de agosto de 2013.
4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante oficio CU-AD-13-10-035, del 8 de octubre de 2013.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5772, artículo 7, del 12 de noviembre de 2013, analizó el proyecto de ley

en mención y acordó: *Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer y a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.*

6. Con el oficio CU-D-13-11-696, del 18 de noviembre de 2013, la Dirección del Consejo Universitario solicitó el pronunciamiento respecto al caso a la Dra. Nora Garita Bonilla, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), y a la Dra. Lidieth Garro Rojas, directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.
7. El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) y la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva se pronunciaron mediante los oficios CIEM-441-2013, del 28 de noviembre de 2013 y ECCC-799-2013, del 4 de diciembre de 2013, respectivamente.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

1.1. Origen

El presente proyecto de ley es una iniciativa del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, quien propone la reforma de los artículos 1, 10 y 12 de la Ley N.º 5811, *Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer*, del 10 de octubre de 1975 y sus reformas, así como un cambio en el nombre de esta ley, el cual se pretende sustituir por “Ley que regula la utilización de imágenes de mujeres en los mensajes publicitarios y en cualquier tipo de comunicación masiva”, a fin de ajustarla de mejor forma a sus contenidos, pues el país ha avanzado mucho en términos legales, institucionales y sociales a favor de la igualdad real de derechos entre los hombres y las mujeres.

1.2. Objetivo

Proteger la imagen de la mujer, cuando se haga uso de imágenes femeninas, en perjuicio de su dignidad o en la acentuación de roles determinados por inequidades en roles preestablecidos y dependientes de cada género.

1.3. Propósito

Con este proyecto de ley se pretende actualizar esta ley a la nueva realidad del país, y dotar al Estado de un mejor instrumento de legalidad que le permita garantizar la protección de los derechos humanos y de la dignidad de las mujeres.

*****A las once horas y cuarenta y siete minutos, entra el Sr. Michael Valverde. *****

1.4. Reforma del título y los artículos 1, 10 y 12 de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer

| TEXTO ACTUAL | TEXTO PROPUESTO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer | Ley que regula la utilización de imágenes de mujeres en los mensajes publicitarios y en cualquier tipo de comunicación masiva. |
| ARTÍCULO 1.- Todo tipo de propaganda comercial que ofenda la dignidad, el pudor de la familia y en la que se utilice la imagen de la mujer impudicamente, para promover las ventas, será controlada y regulada con criterio restrictivo por el Ministerio de Gobernación. | ARTÍCULO 1.- La utilización de imágenes de mujeres en los mensajes publicitarios y en cualquier tipo de comunicación masiva que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refiere sus artículos 33 y 71. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma ofensiva, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>por su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refieren la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de las Naciones Unidas, Ley N.º 6968 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer” (Belem do Para).</p> |
| <p>Artículo 10.- Existirá un Consejo Asesor de Propaganda, integrado por dos personas representantes del Ministerio de Gobernación, una de la Cámara de Comercio, otra de la Asociación del Consejo Nacional de Publicidad, y una representante del Instituto Nacional de las Mujeres.</p> <p><i>(Así reformado por el artículo 26, inciso a) de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, N° 7801 de 30 de abril de 1998)</i></p> | <p>Artículo 10.- Habrá un Consejo Asesor integrado por una persona representante del Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía; una del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); una del Foro de Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); una de los Institutos de Investigación en Estudios de la Mujer de las Universidades Públicas de manera rotativa anual; una de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica; una de la Cámara de Comercio, y una de la Defensoría de la Mujer.</p> <p>Si no hubiere pronunciamiento, dentro del expresado plazo, el material o los proyectos se tendrán por aprobados.</p> |
| <p>Artículo 12.- En uso de las facultades que la presente ley y su Reglamento le confieren, el Ministerio podrá ordenar la inmediata suspensión de la propaganda, que no haya sido aprobada o que no se ajuste a las estipulaciones reglamentarias y, en caso de rebeldía o desacato, podrá ordenar el decomiso y destrucción del material de que se trate, para lo cual podrá recurrir al auxilio de la fuerza pública.</p> | <p>Artículo 12.- En uso de las facultades que la presente ley y su Reglamento le confieren, el Ministerio podrá ordenar la inmediata suspensión de la propaganda, que no haya sido aprobada o que no se ajuste a las estipulaciones reglamentarias y, en caso de rebeldía o desacato, podrá ordenar el decomiso y destrucción del material de que se trate, para lo cual podrá recurrir al auxilio de la fuerza pública.</p> <p>Serán sancionados con multa de diez a cinco salarios base, según la gravedad de la falta y previa aplicación del debido proceso, quienes;</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Pauten o difundan propaganda restringida por la Oficina de Control de Propaganda, de conformidad con el artículo 1 de esta ley o desobedezcan las disposiciones emitidas por el Ministerio en el ejercicio de sus competencias. b) Realicen propaganda regulada en esta ley sin cumplir con el requisito de aprobación establecido en el artículo 5. c) Violan las prohibiciones establecidas en esta ley. |
| | <p>La Oficina de Control de Propaganda será la encargada de determinar la responsabilidad en el incumplimiento de esta Ley y establecer las sanciones administrativas correspondientes, de conformidad con las reglas del procedimiento ordinario regulado en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227 del 2 de mayo de 1978.</p> <p>Para efectos de lo dispuesto en este artículo se aplicará el concepto de salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337 del 5 de mayo de 1993. Los recursos recaudados por la aplicación de multas serán destinados al fortalecimiento de la Oficina de Control de Propaganda, para el estricto cumplimiento de los fines de esta ley.</p> |

****A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

2. CRITERIOS

2.1. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-967-2013, del 28 de agosto de 2013, señaló:

(...) El artículo 1 propuesto amplía el objeto de la Ley, pues no se limita a la propaganda comercial, sino que abarca los mensajes publicitarios y cualquier tipo de comunicación masiva que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, en especial los contemplados en los artículos 33 y 71.⁵

La reforma involucra a dos dependencias universitarias en la ejecución de la Ley, pues el artículo 10 modifica la conformación del Consejo Asesor del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, órgano encargado de emitir criterio para aprobar o improbar el material referido antes de ser divulgado. El proyecto propone que, además de estar conformado por representantes del Ministerio, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Cámara de Comercio y la Defensoría de la Mujer; también se integren como miembros un representante de los institutos de investigación en estudios de la mujer de las universidades públicas (que se designará de manera rotativa cada año), y un representante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica. Esta disposición es contraria a la autonomía universitaria constitucional, pues debe ser la Universidad la que decida si quiere o no formar parte de un órgano asesor de un Ministerio y no por imposición legal. En este sentido debe valorarse esta disposición, de conformidad con la autonomía constitucional y la conveniencia institucional de contar con uno o más representantes universitarios en el Consejo Asesor del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad.

Además, el texto propuesto adiciona el actual artículo 12 e introduce las multas o sanciones correspondientes a las infracciones allí indicadas, las cuales se impondrán a quienes difundan propaganda restringida o desacaten las resoluciones del Ministerio, divulguen publicidad o mensajes sin contar con la aprobación respectiva, o violen las prohibiciones establecidas por la misma Ley, previo seguimiento del debido procedimiento administrativo. La determinación del monto de la multa es potestad de la Oficina de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, y oscilará entre cinco y diez salarios base, según la definición dada por la Ley N° 7337 del 5 de mayo de 1993.⁶

Por último, conviene tener en cuenta que esta iniciativa fue oportunamente consultada al Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer, y las observaciones respectivas fueron tomadas en cuenta por la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa.

En consecuencia, la única observación se dirige a la participación obligatoria de uno o más representantes de esta Universidad en el Consejo Asesor del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, que, sin la anuencia de la Universidad, trasgrede su autonomía universitaria constitucional.

2.2. Criterio del proceso de admisibilidad el Consejo Universitario

Mediante oficio CU-AD-13-10-035, del 8 de octubre de 2013, el proceso de admisibilidad, recomendó:

(...) g. En virtud de que en su oportunidad esta iniciativa de propuesta de ley fue consultada al Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer y sus observaciones tomadas en consideración por la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, considero oportuno comunicar a dicha Comisión que la obligatoriedad de participación de la Universidad de Costa Rica con dos o más representantes en la integración del Consejo Asesor del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, sin la anuencia de esta Casa de Estudios Superior, resulta violatoria a la autonomía universitaria constitucional.

⁵ El artículo 33 de la Constitución Política establece: "Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contra la dignidad humana." Por su parte, el artículo 71 estipula: "Las leyes darán protección especial a las mujeres y a los menores de edad en su trabajo."

⁶ Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993, artículo 2: "La denominación "salario base", contenida en los artículos 209, 212, 216 y 374 del Código Penal, corresponde al monto equivalente al salario base mensual del "Oficinista 1" que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre anterior a la fecha de consumación del delito.

Dicho salario base regirá durante todo el año siguiente, aun cuando el salario que se toma en consideración, para la fijación, sea modificado durante ese periodo. En caso de que llegaren a existir, en la misma Ley de Presupuesto, diferentes salarios para ese mismo cargo, se tomará el de mayor monto para los efectos de este artículo.

La Corte Suprema de Justicia comunicará, por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, las variaciones anuales que se produzcan en el monto del salario referido."

2.3. Criterios especializados

La Dra. Nora Garita Bonilla, directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), mediante oficio CIEM-441-2013, del 28 de noviembre de 2013, indicó, entre otros aspectos, lo siguiente:

(...) La reforma al artículo primero es importante a la luz de los avances en derechos humanos de las mujeres. En efecto, el texto anterior se refería a la propaganda que “ofenda la dignidad, el pudor de la familia y en la que se utilice la imagen de la mujer impúdicamente”. Es decir, se veía a la mujer como un elemento de la familia, que era la depositaria de la protección de la dignidad, sin tener en cuenta que las mujeres, como seres humanos tenemos derecho a la protección de nuestra dignidad, por nosotras mismas, no como parte del núcleo familiar. Por otra parte, el texto anterior protegía la imagen de la mujer para que no fuera utilizada de forma impúdica. El concepto de pudor es un concepto de la ideología patriarcal que controla la sexualidad de las mujeres y las considera desde una visión paternalista que no se sitúa desde la doctrina de los Derechos Humanos. La reforma propuesta parte del enfoque de Derechos Humanos, al resguardar la dignidad de la mujer persona y los valores y derechos incluidos en la Constitución. Al mismo tiempo se limita la utilización de imágenes asociadas a comportamientos estereotipados, que puedan generar violencia contra las mujeres. Todas las reformas anteriores contribuyen al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el país al ratificar la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de la OEA (...)

La propuesta parece adecuada en lo referente a la integración del Consejo Asesor, la cual 10 (sic) es consecuente con los avances en la creación de institucionalidad pública especializada en la igualdad de género. Se reconoce el papel de la Oficina de Control de Propaganda del Vice Ministerio de Gobernación y Policía, al mismo tiempo que se intenta dar una visión técnica al consejo asesor. En efecto, reconocer el papel que corresponde al INAMU como ente rector en políticas de igualdad y equidad de género, así como el de las entidades de Estudios de la Mujer de las Universidades Públicas, responde al reconocimiento que ambas instancias han tenido en la promoción de los derechos de las mujeres, así como a la existencia de un conocimiento especializado en la materia al que es imprescindible recurrir a fin de determinar cuándo un mensaje lesiona la dignidad de las mujeres, es vejatorio o reproduce estereotipos de género que sostienen la violencia. Al mismo tiempo, la inclusión de una persona representante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica aporta el conocimiento especializado en comunicación. Se mantiene la presencia de una representación del sector privado, que está directamente interesado en la materia. Es importante este cambio en el balance del consejo asesor, que pasa de ser una instancia donde sólo estaban representados el Ministerio de Gobernación, la Cámara de Comercio y la Asociación del Consejo Nacional de Publicidad, a una integración donde se priorizan los aspectos técnicos y de protección de derechos frente a los económicos (...)

En conclusión, en nuestra opinión debería aprobarse la reforma a la ley propuesta, incluyéndose algunas mejoras a su articulado.

Por otra parte, la Dra. Lidieth Garro Rojas, directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, mediante oficio ECCC-799-2013, del 4 de diciembre de 2013, envió el criterio avalado por las y los docentes Licda. Lisbeth Araya Jiménez, Licda. Giselle Boza Solano, Licda. Isis Campos Zeledón, M.Sc. Carolina Carazo Barrantes, Dr. José Fonseca Hidalgo, Dra. Lidieth Garro Rojas, MBA. Harold Hütt Herrera, Dra. Lissette Marroquín Velásquez, M.Sc. Yanet Martínez Toledo, M.Sc. Aarón Mena Araya, y Dra. Patricia Vega Jiménez, y en conclusión señaló que una reforma a la Ley N.º 5811 con el objeto de delimitar mejor las prácticas publicitarias restringidas y establecer sanciones a quienes difundan mensajes de este tipo, resulta una prioridad en el marco normativo costarricense.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, después de analizar el proyecto de ley: *Reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, N.º 5811, del 10 de octubre de 1975, y sus reformas*. Expediente N.º 18.102, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*⁷, la Comisión Permanente Especial de

⁷ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

la Mujer, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley: *Reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer*, N.º 5811, del 10 de octubre de 1975, y sus reformas. Expediente N.º 18.102 (oficio CPII-333-08-2013, del 7 de agosto de 2013). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-5293-2013, del 7 de agosto de 2013.

2. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-967-2013, del 28 de agosto de 2013, manifestó que la única observación se dirige a la participación obligatoria de uno o más representantes de la Universidad en el Consejo Asesor del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, que, sin la anuencia de la Universidad, transgrede su autonomía universitaria constitucional.
3. El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) y la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, mediante oficios CIEM-441-2013, del 28 de noviembre de 2013 y ECCC-799-2013, del 4 de diciembre de 2013, respectivamente, destacaron la pertinencia de aprobar el proyecto de ley, ya que la actual Ley se ha quedado muy atrás en los avances del país en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, así como en los avances tecnológicos de comunicación, por lo que es necesario modificar el contenido original y las instancias de control sobre los contenidos de la propaganda que se establecieron en ese momento. Además, avalan su participación en la integración del Consejo Asesor.
4. Es necesario que la redacción de los artículos sea clara y precisa, para no dejar términos indeterminados que dañen la eficacia de esta ley y, además, porque las personas en el sector privado se encuentran sujetas al principio de legalidad que en términos básicos indica que lo que no está prohibido es permitido.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley: *Reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer*, N.º 5811, del 10 de octubre de 1975, y sus reformas. Expediente N.º 18.102, siempre y cuando se tomen en cuenta los considerandos anteriores y se tenga presente que la imposición legal de participación de dos dependencias universitarias en la integración del Consejo Asesor del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad, sin la anuencia de la Universidad de Costa Rica, va en contra de la autonomía universitaria constitucional.

Además, se recomienda realizar las siguientes modificaciones:

- a) En el **artículo 1**, detallar, vía reglamento, los criterios de calificación de esta, a fin de evitar excesos en el control estatal de la publicidad. Además, es necesario establecer el control y regulación de la propaganda que utilice la imagen de la mujer en forma inadecuada; se podría incluir la posibilidad de la prohibición.

Aclarar la frase que dice: “bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo (sic) como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar (...) “(el subrayado no es del original), pues parece que es prohibido solo si se desvincula con el objeto que se promociona, pero si el fin es vender un objeto vinculado directamente con la mujer, el promotor o la promotora de un anuncio comercial, podría decir que el producto se encuentra vinculado directamente con la limpieza de la piel de un ser humano por lo cual es necesario que se resalten los resultados óptimos del producto a las personas espectadoras del anuncio.

- b) En el artículo 12, aclarar que se trata de la Oficina de Control de Propaganda, cuando se establece que “Los recursos recaudados por la aplicación de multas serán destinados al fortalecimiento de la oficina para el estricto cumplimiento de los fines de esta ley”.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que elaboró el dictamen con la colaboración de la Licda. Gréttel Castro, asesora de la Unidad de Estudios. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera bastante clara la opinión de las personas que intervinieron en el dictamen, sobre todo el criterio de la Dra. Nora Garita, directora del Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer; sin embargo, posee algunas inquietudes en relación con lo que señaló la Comisión y con el acuerdo.

Desea saber si, en algún momento, en el proyecto de ley se menciona por qué excluye a la asociación del Consejo Nacional de Publicidad, que estaba anteriormente en ese artículo 10 y que no está en la propuesta del artículo 10 nuevo.

Luego, en el artículo 10 se dice: *Si no hubiere pronunciamiento, dentro del expresado plazo, el material o los proyectos se tendrán por aprobados*; desconoce si analizaron todo el proyecto de ley para determinar si en otro artículo mencionaba cuál era ese plazo, porque sino quedaría zonto el artículo; entonces, podría tardar la comisión en evaluar esto y dar, como ellos lo mencionan, por aprobado algo que no fue visto.

No comprende, en cuanto a las sugerencias propuestas por la Comisión, donde dice: *aclarar que los recursos recaudados por la aplicación de multas serán destinados al fortalecimiento de la oficina*, porque así es como está; entonces, aclararla está como raro.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que serán destinados al fortalecimiento de la Oficina del Control de Propaganda para el estricto cumplimiento de los fines de esta ley. Además, posee la inquietud acerca de, más bien, destinar estos recursos al fortalecimiento de esta oficina. Recuerda que en los medios de comunicación se daban declaraciones un poco preocupantes, en el sentido de que si no se aplicaba la ley del tránsito, entonces, no había dinero para funcionar, de manera que le preocupa que eso se repita con este proyecto de ley.

Destaca que la Oficina de Control de Propaganda es la que determinará la responsabilidad del incumplimiento de esta ley; entonces, aplicará las sanciones y los montos que se obtengan de estas irán al fortalecimiento de esa misma oficina. Desconoce si se explica, pero se podría pensar que, en algún momento, se apliquen muchas más sanciones, lo cual será muy crítico, en el sentido de que eso llevará al fortalecimiento de la misma oficina. Lo anterior le parece un poco riesgoso, desde el punto de vista del objetivo de la Oficina, a la hora de determinar si la propaganda cumple o no los requisitos por ley.

En cuanto al acuerdo, le preocupa que diga: *siempre y cuando se tomen en cuenta los considerandos anteriores y se tenga presente que la imposición legal de participación de dos dependencias universitarias*, en cuanto a la autonomía universitaria. Si formara parte de la Comisión Permanente Especial de la Asamblea Legislativa y ve este acuerdo, lo eliminaría, porque lo que destaca que eso afecta la autonomía universitaria. Pregunta si la comisión evaluó que las entidades que participarán en este consejo asesor están o no de acuerdo en participar en esto, porque, al ponerlo, parece que no están de acuerdo. Desconoce si es conveniente continuar enfatizando eso o, más bien, el haber evaluado que las instancias están de acuerdo o no en participar en esto.

EL DR. JORGE MURILLO coincide con la opinión de las colegas, tanto del CIEM como de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; sin embargo, le preocupa lo último que plantea la Dra. Angulo en relación con estos dictámenes y proyectos de ley. Desconoce hasta qué extremo la Oficina Jurídica puede interpretar la autonomía universitaria; por ejemplo, qué tanto el nombramiento de un representante de la Universidad en un órgano gubernamental o una comisión gubernamental, o estatal, sea afectar la autonomía de la Institución.

Manifiesta que le preocupa, porque significaría que, en principio, el mensaje que le están enviando a la Asamblea Legislativa es que no incluya a la Universidad en ninguna comisión estatal, porque eso afectará la autonomía, y solo la Universidad indica sí o no; entonces, la podrían incluir; en efecto, lo que podría suceder es que en la Asamblea Legislativa se diga que no incluye a la UCR en ninguna otra cosa porque afecta su autonomía, de manera que se quedan por fuera de todo, lo cual le parece un poco peligroso.

Destaca donde dice “(...) y se tenga presente que la imposición legal de participación de dos dependencias universitarias va en contra de la autonomía universitaria constitucional”; se pregunta cuál es el propósito, porque le están diciendo a la Asamblea que los saque todo o que varíe la redacción, de modo que quede de otra manera; también, en la Asamblea podrían señalar que están consultando el criterio, de manera que podrían decir si están de acuerdo, en lugar de estar diciendo, en todos los proyectos que nombran representantes de la Universidad, que afecta la autonomía.

Estima que este es un asunto delicado, porque el hecho de que la Asamblea Legislativa les solicite criterio y les dé plazos, lo cual es constitucional, también, iría en contra de la autonomía universitaria, lo cual también es constitucional. Si llevaran la autonomía hasta ese punto, podrían decirle a la Asamblea que no le van a hacer caso, porque igual rango constitucional tiene el artículo que les obliga a pronunciarse, como el de la autonomía universitaria; entonces, están en igualdad de condiciones, así que se podrían pronunciar sobre lo que deseen, pero siempre le hacen caso a la Asamblea Legislativa y se pronuncian sobre los proyectos.

Se refiere la recomendación que dice: “En el artículo 1, detallar, vía reglamento, los criterios de calificación de esta, a fin de evitar excesos en el control estatal de la publicidad”, para la cual recomienda la siguiente redacción: “detallar, vía reglamento, los criterios de calificación de la publicidad, a fin de evitar excesos en el control que el Estado realiza sobre esta”.

Agrega que en el segundo párrafo del punto a) se indica: “(...)pues parece que es prohibido solo si se desvincula con el objeto” y, en realidad, debe decir: “se desvincula del objeto”, porque no se desvincula algo con, sino de. Recomienda, en lugar de decir: “el promotor o la promotora de un anuncio comercial podría decir que el producto se encuentra vinculado”, decir: “podría argumentar”. Luego, donde dice: (...) con la limpieza de la piel, sería: “de la limpieza de la piel de un ser humano, por lo cual es necesario que se resalten los resultados óptimos del producto a las personas”.

****A las doce horas y veintiún minutos, sale el Ing. José Francisco Aguilar.****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA está totalmente de acuerdo con la inquietud que presenta el Dr. Murillo. Son muchas las veces que se han hecho esa misma pregunta, de si cuando se les solicita formar parte de consejos y de órganos, eso está en contraposición con la autonomía universitaria.

Cree que es algo que deben aclarar, porque es muy recurrente que soliciten la participación de la Universidad en algunos de estos órganos, consejos o estructuras que se crean, y siempre surge la duda. Piensa que una de las formas en que pueden, realmente, realizar aportes importantes a las transformaciones que la sociedad requiere para el bien común, como lo dice el artículo 3 del *Estatuto Orgánico*, es formando parte de estas estructuras, porque difícilmente pueden tener el impacto y la injerencia en los temas que se analizan estando por fuera.

En relación con lo que solicitaba la Dra. Angulo, que se debe tener el aval de participación, en el considerando número 3, en los oficios el artículo 3 termina: *además, avalan su participación en la integración del consejo asesor*; ellos lo colocan por escrito, lógicamente, no está transcrito el criterio en su totalidad.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que como ellos están dando el aval de participación; entonces, su inquietud era, precisamente, en cómo se coloca el acuerdo, porque si lee este acuerdo, piensa que la Universidad no está de acuerdo en tener esas figuras dentro del Consejo Asesor, debido a que dice que va en contra de la autonomía universitaria, cuando realmente el personal del Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer está de acuerdo con esa participación.

Por otra parte, no le queda claro el punto b), que dice: *En el artículo 12, aclarar que se trata de la Oficina de Control de Propaganda*, cuando, en realidad, está claro, porque dice que se trata de esa oficina; entonces, estima que podrían eliminarlo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que lo que sucede es que este es el criterio y cuando dicen que están de acuerdo en conformar, no pueden decir que es el criterio del Consejo, ni el de la UCR, a quienes se les está realizando una consulta.

*****A las doce horas y veinticinco minutos entra el Ing. Francisco Aguilar.*****

Propone ingresar a una sesión de trabajo, para hacer más libre la participación.

*****A las doce horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir la discusión del tema.

*****A las doce horas y treinta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, sale la M. Sc. Marlen Vargas.*****

*A las doce horas y cuarenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone suspender el dictamen y retomarlo una vez realizada la consulta a la Oficina Jurídica y a la asesoría legal del Consejo Universitario. Se compromete a convocar, cuanto antes, al señor Luis Baudrit, para sostener una conversación y aclarar todas las dudas que poseen en relación con la participación de funcionarios universitarios en órganos o consejos externos a la Universidad.

Seguidamente, somete a votación suspender la discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al Proyecto de Ley Reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la mujer, Ley N.º 5811, del 10 de octubre de 1975, y sus reformas. Expediente N.º 18.102.

A las doce horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

